



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 031-2016** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del día martes 29 de noviembre del 2016, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Edgar Daniel Alvarado Mata  
Rodolfo Brenes Sancho  
Yorleny Quesada Ramírez  
Arturo Rodríguez Morales  
Flor María Valverde Prado  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Ester Brenes Solano  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Alexander Monge Brenes  
Katia Rodríguez Brenes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Natalia Marín Fuentes  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Efraín Arias Álvarez  
Gerardo Fallas Campos  
Javier Salazar Sánchez

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Roberto Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ang. Solís Madrigal  
Mariela Barquero Gómez  
Alejandra Rodríguez Cordero

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa.  
Lic. Michael Gómez Brenes – Asesor Legal Alcaldía

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- **Entonación Himno Nacional.**

**ARTICULO PRIMERO**

**APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

- Acta Sesión Ordinaria No. 030-2016 del martes 22 de noviembre del 2016.
- Acta Sesión Extraordinaria No. 015-2016 del viernes 18 de noviembre del 2016.
- Acta Sesión Extraordinaria No. 016-2016 del jueves 24 de noviembre del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO**

Juramentación Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba

**ARTICULO TERCERO**

Correspondencia

**ARTICULO CUARTO**

**ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Dictámenes de Comisiones
2. Informes del señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.
3. Informes de la señora Presidenta Municipal – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO QUINTO**

Mociones

**ARTICULO SEXTO**

Informes de Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**



**ARTICULO PRIMERO**  
**DISCUSION Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**1. Acta Sesión Ordinaria No. 030-2016 del martes 22 de noviembre del 2016.**

**Reg. Yorlenny Quesada Ramírez:** En la página 52817 hice mi participación es para retomarles a ustedes que ya tengo aquí el número de acta, don Arturo me había consultado acerca de las fechas en las que se iba a celebrar las festividades ahora en diciembre y ya se había aprobado pero no precisaba el número de acta porque la Gestora de Cultura, doña Shirley tenía que enviarme a mí el informe no lo había entregado, sin embargo ya lo tenemos acá para que ahora en el dictamen tal vez se diga pero si le voy a informar a don Arturo y a los demás compañeros por si no lo recuerdan que dice en el oficio MTGC -71-2016 suscrito por la señora Shirley Solano Gamboa, Oficina de Cultura, dirigido al Concejo Municipal, fecha del 10 de octubre del 2016,

“La presente es para desearle éxitos en sus labores y a la vez agradecerle por la ayuda brindada en los eventos anteriores, es para informarles y a su vez solicitarles el uso del Parque Central para las actividades del mes de diciembre y a su vez que no comprometan dichas fechas que citare ya que son los eventos municipales navideños que se realizaran para el goce y disfrute de la población Turrialbeña:

**Sábado 03 de diciembre del 2016:** Iluminación del Árbol Navideño y Pasito de la Municipalidad y el Avenidazo.

**Sábado 10 de diciembre del 2016:** Carreritas infantiles y Carrera Nocturna dedicados la Banda Municipal

**Domingo 18 de diciembre del 2016:** Festival de las Luces 2016

Entonces aquí está el dato don Arturo y posteriormente hoy en los informes de cultura vamos a presentar el cronograma de las actividades.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud que presenta la señora Shirley Solano Gamboa – Oficina de Cultura. Por lo tanto, se autoriza el uso del parque para las fechas y actividades indicadas en la nota. Aprobada por unanimidad.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En el folio 52816 con lo que indica la Reg. Yorlenny Quesada, parte de mi pregunta era lo de las actividades porque no las habíamos visto pero si usted lo ve en este folio lo que yo consulto es el permiso para que unos chinamos se colocaran en el parque, eso es lo que yo estaba consultando, que quien dio el permiso porque yo no me recuerdo de que haya pasado por el Concejo tal vez fue un momento que salí o en un momento que no me di cuenta, es diferente ese a las actividades de la Comisión de Cultura que esas si están porque vi un acuerdo que decía actividades deportivas y culturales, y bueno tal vez yo me equivoque y un chinamo si es una cuestión cultural o deportiva, tal vez es un tema de terminología que yo no sé aplicar en mi amplitud de criterio. Pero yo quería ver en qué momento el Concejo habíamos votado la autorización del chinamo, de esas ventas que se habían dado ahí, esa era mi consulta, sobre el resto de las actividades a mí me queda claro que son parte de las actividades navideñas que si están en un programa que se verá aquí prontamente en la sesión eso es lo que yo entiendo, pero esa fue la duda y eso es lo que yo quería que me aclararan un poco en ese sentido.

**Reg. Yorlenny Quesada Ramírez:** Don Arturo, solamente que hice referencia a las celebraciones de ahora de diciembre porque en algún momento se había consultado sobre el patrocinio de Kolbi, no sé si recordaba que era para eso, que inclusive usted había mencionado que quedaba con dudas de poder aprobar ese patrocinio si no estaban aprobadas las fechas de eso, por eso es el informe tal vez en este sentido. Y con respecto a lo del Chinamo, creo que doña Vilma en esta acta hizo referencia de en el momento en que se aprobó.

**Reg. Flora Solano Salguero:** En la página 52842, mi voto fue negativo precisamente porque hay supuestos para mí un supuesto no entiendo en el párrafo 3ero, dice “investigar extraoficialmente supuestamente en el por tanto solicito la supuesta”, a mí sí me preocupó mucho este documento precisamente porque hay veces que el tiempo no nos permite extendernos más de la cuenta para ver todo lo que entra para informes de la presidenta, entonces si todo mundo se pone en el mismo plan de que si hoy no ven mi correspondencia voy mañana y voy a la fiscalía porque no están viendo mi correspondencia, entonces yo siento que también tienen que respetarnos porque somos un órgano colegiado que nos debemos respeto, no es que tienen que venimos a imponer lo que debemos hacer porque creo que somos personas muy honorables para que tengan que decirnos es que tienen que leer hoy esta carta porque eso lo dijo el compañero Josué, dice es que él dijo que si no leía ese documento mañana iba a los Tribunales, para mí eso es como que me estén mandando o lo hacen o lo hacen, así como se le acepta a él que se vea hoy la correspondencia entonces nosotros



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tenemos que utilizar otro tipo para ver si vemos toda la correspondencia el día de la sesiones, porque como esta se atrasó un poco, así como hay otras que todas para nosotros tienen prioridad y no las vemos precisamente por el tiempo, porque tenemos una sesión que empieza a las 3:30 p.m. y termina a las 6 ahí cerramos y a veces nos pasamos mucho de hablar, pero yo si tengo que sacar mi cara porque yo dije no la vota y a mí nadie me va a exigir que vote algo que yo no estoy de acuerdo.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Quiero ser contundente que este caso se ventiló bastante en el sentido de que el artículo 32 se actuó de acuerdo con los permisos que el señor Alcalde trajo, luego vino se hizo una explicación de la señora Vicealcaldesa y entonces creo que de mi parte la transparencia con la que yo quiero trabajar en este Concejo Municipal la sigo sosteniendo y no como lo reitero lo dije hace ocho días o el día que yo intervine el ciudadano puede diligencia de ese tipo pero tampoco no por eso yo tengo que votar afirmativamente.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Es cierto también yo lo voté en contra de mandarlo a la auditora el informe en el sentido de que para mí, considero que el viaje y las explicaciones que dio la señora Vice Alcaldesa y la Administración daba las expectativas de duda de mi persona, así que hay un acuerdo de 4 a 3 ahora esperemos el resultado a ver en aras de la transparencia que haga las averiguaciones del caso la auditora pero ahí están, pero no es por el sentido de que nosotros no apoyamos la situación, creo que desde el punto de vista para mí las explicaciones que dieron ustedes como Administración y todo el proceso se ha sido ventilado muy bien y me acojo al artículo 32 del Código Municipal, ella fue en representación de la Municipalidad de Turrialba, y para eso consta las explicaciones del caso.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** En relación al tema que se trata, quiero dejar claro que toda la documentación que fue presentada en su momentos es documentación pública, por lo tanto, cualquier ciudadano está más que invitado a esta Municipalidad cuando así lo requiera a solicitar la documentación necesaria, máxime cuando son temas de administración no veo yo ningún problema para que el señor que presentó esta nota no se presentara a la administración a solicitar esa documentación como si había solicitado previamente a Recursos Humanos otra información. Será que esta administración busca esconder información, no, rotundamente no, no tenemos nada que esconder aquí no hay nada que tapar, se hizo un actuar totalmente apegado al principio de legalidad y en ningún momento como lo dije voy a permitir que se manche la honorabilidad de mi persona o de la persona que me acompañe en este momento la profesional Lisbeth Barboza de esa manera, porque si se ha hecho, y creo que nosotros también como funcionarios públicos merecemos también mucho respeto y reitero cualquier persona, cualquier medio está más que invitado a esta Municipalidad que es de todos, porque todos los turrialbeños son munícipes de la Municipalidad de Turrialba, a solicitar cualquier tipo de información. Aquí utilizo por ejemplo don Efraín Barrios que cuantas ha venido a la Municipalidad con mucho gusto se le ha suministrado la información estoy seguro que don Efraín va a sentir en eso, y así lo haremos con cualquier otra persona.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Quiero que conste en actas lo siguiente y es que, si hubiese estado don Josué, que hoy no se encuentra y que en su momento estará don Edgar Alvarado cubriéndolo me hubiese salido, por el desacuerdo que hay aquí en el Concejo de quien tiene que ocupar esta silla y que fue algo que quedó pendiente porque mientras unos manifiestan que le toca a don Edgar otros indican que es don Rodolfo y entonces quedamos desde hace tiempo que en ese caso cuando ustedes encontraran la respuesta precisa la hicieran saber entonces por ese motivo no me salí, pero si quiero que conste en actas que en este momento al proceder a hacer la votación yo tengo que votar porque yo estuve la semana pasada, excepto el punto del que se ha hecho referencia en este momento de la discusión del acta, yo no lo voto, porque no estaba presente y por las razones que se dieron a conocer en la sesión del martes pasado.

Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta.

## **2. Acta Sesión Extraordinaria No. 015-2016 del viernes 18 de noviembre del 2016.**

**Reg. Alexander Brenes Monge:** En la página 52800 donde el compañero que estuvo aquí presente don Oscar solicitaba a este Concejo la declaratoria de interés cantonal del evento, lo de la recreativa y en ese momento no se dijo nada, como en otras ocasiones que se somete a votación inmediatamente y no se hizo entonces no sé si es que no era el momento o que no es el momento apropiado para hacerlo.



**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En su debido momento a don Oscar se le manifestó que había hecho toda una propuesta pero que había algunas situaciones que eran propias para la Alcaldía entonces se quedó que posteriormente él enviaba ya como debía ser, entonces en ese sentido fue que no lo asumimos entonces yo me imagino que él va a mandar lo que quiere del Concejo y lo que quiere de la Alcaldía, así lo entendí.

Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta.

### **3. Acta Sesión Extraordinaria No. 016-2016 del Jueves 24 de noviembre del 2016.**

**Reg. Elizabeth Bermúdez Morales:** Sigo con la duda, porque yo fui al Ministerio de Salud y en artículo del que yo hablé la reunión anterior sobre el 22, para que todos se ubiquen en la página 52895. Yo fui al Ministerio de Salud porque yo estaba en que el Ministerio de Salud no recibe solicitud de permisos muy antes de las fechas y efectivamente me dijeron que ellos no los reciben con anterioridad a 22 días y ellos dicen lo que le dicen a uno vengan dentro de 8 días, entonces si yo meto un permiso faltando 22 días para ya un baile por ejemplo entonces no me va a dar el tiempo que pusimos nosotros en ese artículo, entonces yo les sugiero a los compañeros principalmente de esa comisión que nos ayuden con eso más que todo a las comunidades que son los que sacamos permisos para hacer fiestas para hacer fondos. Entonces eso les sugiero yo que sean 15 días e incluso 15 días y ser nosotros como Concejo accesibles a que por ejemplo si no se pudo sacar venir y dar una explicación y ver si en realidad el permiso por fechas llegó a la Guardia Rural con que tiempo, al Ministerio de Salud con que tiempo y ver con qué tiempo entró a la Municipalidad, porque eso sería importante, recordemos que por ejemplo la Doctora Solano es una persona muy ocupada y el permiso tiene que ser firmado por ella y si no, no hay actividad, entonces para que me apoyen con eso.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Lleva la razón doña Elizabeth, sin embargo más bien no tenemos injerencia sobre el Ministerio de Salud pero si el Ministerio de Salud también tiene sus plazos y sabe que las personas que llegan a solicitar los permisos también tienen sus plazos lo lógico es que se lleve a cabo una coordinación de manera tal que las personas puedan contar con los documentos en el tiempo indicado pero muy atinado lo que usted dice porque este reglamento quedó de hacerle unas modificaciones que salen en el dictamen entonces no está en firme, entonces en ese sentido se puede hacer la corrección para no afectar a los ciudadanos del tiempo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Es que si habíamos hablado de que era como lo máximo, lo que estábamos hablando era de lo mínimo, ahí hubo una confusión en terminologías entre máximos y mínimos, o sea lo máximo que puedo yo obtener es de 22 días, pero si yo lo puedo presentar en 2 días excelente por mí, es un tema de terminología, pero me parece muy bien la aclaración que hace la compañera Reg. Bermúdez Morales, en el sentido de que se ponga 15 días pero igual ahora queda la gran pregunta 15 días hábiles o 15 días naturales, porque hábiles nos lleva 1 mes y naturales son 15 días entonces hay que tener la claridad porque habíamos llegado al acuerdo de que cuando venga el dictamen nada más lo procesamos con la votación porque ya habíamos hecho la discusión y ya por lo menos nosotros a nivel de Liberación Nacional únicamente hablamos de que lo vamos a votar porque ya discutimos suficientemente el tema, entonces desde este punto de vista si me gustaría que quede claro porque si hablamos de 15 días hábiles los convertimos en 30 días, si los convertimos en 15 días naturales son 15 días, entonces eso es importante y eso sí quiero que aclaren, doña Elizabeth me está diciendo que tienen que ser hábiles, don Walding me dice algo como de que pueden ser naturales, entonces hay que tener claridad porque solamente esa palabra nos cambia un concepto jurídico, tiempos y además una aplicación, eso es importante. Si tenemos que entender señores regidores y regidoras y se los digo yo acá que he sido Presidente Municipal, que angustiante es cuando uno tiene una feria que va a ser un fin de semana y viene al Concejo uno no puede ni revisar, entonces hay que tener como lograr hacer esa sinergia de no permitir que la gente venga con cosas de repente pero si hay que poner en un artículo que hay casos excepcionales que eso también hay que verlos, que en el artículo don Walding no lo dice, solo dice son este tiempo y punto, no deja una puerta abierta para casos excepcionales, cuales no sé doña Vilma, las profesoras de español que entenderán mejor que yo el idioma, que excepciones se pueden decir casos fortuitos no sé, por ejemplo la comunidad de Grano de Oro pedir un permiso imagínense cuantas veces tienen que venir entonces tal vez ellos todo lo quieran hacer en una sola salida entonces no sé qué cosas por eso era bueno la sugerencia que había hecho el Alcalde, de que había que revisar ciertos esquemas, ciertos parámetros para poder profundizar en la mejor aplicación de este reglamento. Pero si me gustaría que el compañero Walding me aclarara en cuanto a los días doña Vilma, para dejar claro esta discusión y que cuando venga el dictamen procedamos únicamente a votarlo lo más pronto posible. Que queden en acta mis palabras.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Si doña Vilma, no tengo el documento aquí corregido pero nada más encender la computadora y verla, la cuestión es de fondo porque si estamos hablando que hay una, concuerdo con el compañero Arturo de fondo en el sentido de que no es un mismo día naturales y hábiles, ya las correcciones están hechas. Me remito a la página 52897 donde se toma el acuerdo, en el acuerdo que se tomó expresamos en que habían reformas de forma y de fondo, las dos reformas de fondo es el artículo 22 y el 15, ya esas dos fórmulas o la fórmula del 15 que incluía para efecto de urbanismo y la cuestión de que si alguien no era trabajador y tenía que pagar la patente y el departamento de patentes está trabajando en eso, y el artículo 22 también o sea ayer don Rodolfo nos reunimos un momentito y el vino con dos muchachos y los personeros de patentes ellos están trabajando en dos cuestiones de fondo y de forma son todas las correcciones que yo tomé nota y tomó nota la comisión y que ya se han ido incorporando. Creo que esto que me está diciendo la compañera Bermúdez y el compañero Arturo sería importante tomarlo en cuenta, el viernes la comisión lo veríamos y les estaríamos informando en el informe que quedamos de presentarlo de hoy en 8 días, del reglamento, con esos cambios que son de fondo.

**Reg. Yorlenny Quesada Ramírez:** Disculpe pero es que no me quedó claro, porque si acoto mucho lo que dice el Reg. Arturo con respecto a casos excepcionales, me parece que es importante que se tome en cuenta y que se valore que ahora Walding que van a tener la reunión que de una vez ustedes como comisión lo analicen y venga de una vez allí porque creo que no venía y ahorita no me quedó claro si se llegó a un acuerdo de que se discutiera en Comisión o no, pero entonces me parece muy buena la opción que da don Arturo porque no sabemos que se nos puede presentar en algún otro momento y que tengamos que correr un poquito.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Voy a agregar algo más porque si me parece que es importante que quede claro, una cosa es que se busque si al final hay una situación por la cual esa persona no pudo y se evidencia en los documentos que fue entregado a tiempo y que la situación viene de otro departamento pero eso yo lo entiendo perfectamente y creo que ustedes también lo que no podemos nosotros es como Concejo que a última hora nos vengan a correr y que muchas ocasiones falta documentación que es importante para llevar a cabo un proceso diríamos un poquito por lo menos de revisión de que las cosas estén, entonces hay que hacer las dos cosas porque si hay salvedades y puede ser que queramos ser muy buena gente pero por ser muy buena gente en un determinado momento si las cosas no se hicieron y no vienen los documentos como tienen que venir el problema nos lo compramos nosotros como Concejo, entonces tienen que quedar muy claras las dos cosas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Doña Vilma, la excepción no es abrir un portillo, para ser alcahuetes es que esa es la diferencia y por eso en el reglamento no podemos ser tan abiertos y decir y se darán casos de excepción, no hay que enumerar cuales son esos casos de excepción, yo aquí no le puedo dar una lista porque se me pueden ir, yo decía de casos de personas muy lejanas pero si también en el cantón hubiesen situaciones de emergencia entonces hay comunidades que no se van a poder organizar porque hay una emergencia, como sucedió con el Hogar de Ancianos ahora con la emergencia y se tuvo que correr, si este reglamento estaría como estaba no hubiésemos podido ayudarle al Hogar de Ancianos, entonces casos de emergencia pero cuales emergencias. No sé doña Vilma, pero que no se entienda que es un portillo para la alcahuetería, porque cuando nosotros levantamos la mano y estamos dando un permiso estamos asumiendo una responsabilidad y no voy a hablar de un caso particular pero ya unos regidores tuvieron que presentar una situación por aprobar un permiso para una feria hace unos años atrás, y se pagaron millones de colones por levantar la mano, entonces igual en esto, el instrumento con el tema de licores también debe ser muy importante, entonces qué casos de excepción doña Vilma, no sé qué le pregunten al Ministerio de Salud o a la misma Comisión de Emergencias, que casos excepcionales se podrían hacer y bajo qué condiciones, para que la gente pueda tener claro. También doña Vilma como establecer con cuantos días de antelación, lo que decía Flor María, que me lo comentaba es que se estaba poniendo el máximo no el mínimo, y aquí estamos recortando más bien el máximo, es que tenemos una confusión entre máximos y mínimos, se decía como tiempo máximo 22 días, ahora estamos diciendo como tiempo máximo 15 días hábiles, estamos recortándolo, entiendan bien el idioma y si no que me corrija aquí mi prima Regidora doña Katia Rodríguez, profesora de español, pero prima de corazón nada más, porque si no podemos meternos en un zapato y hago esa aclaración porque Flor María me lo está diciendo y yo creo doña Vilma que lleva la razón porque más bien podríamos estar haciendo un daño en vez de estar haciendo una bondad, que quede claro en este sentido. Además felicitar nuevamente a la comisión que ha hecho un enorme trabajo, con relación a esta ley de licores 9047.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Entonces como el cangrejo volvemos atrás tal y como se había visto es mejor dejar que la comisión valore porque si no se nos va la sesión discutiendo si son 15 o 22 días, entonces creo que lo más conveniente es que la comisión valore y que tome en cuenta varios criterios

**Con estas observaciones se aprueba el acta de conformidad.**



## **ARTICULO SEGUNDO** **MOCION DE ORDEN**

1. **Moción presentada por la Reg. Flora Solano, acogida por los señores Regidores Edgar Alvarado Mata, Vilma Mora Jiménez y José Manuel Arrieta, los síndicos (as) Alba Buitrago, Efraín Arias, Mayela Cantillo, Jesús Brenes, Natalia Marín, María de los Ángeles Solís, Isaac Salazar y Jorge Molina.**

### **Considerando**

El día viernes 25 de noviembre falleció la señora Argentina Rodríguez Retana, tía de nuestro compañero Regidor Arturo Rodríguez Morales.

### **Propongo**

Guardar un minuto de silencio por el eterno descanso de la señora Argentina Rodríguez Retana. Que se envíen las condolencias a su estimable familia.

### **SE ACUERDA:**

Alterar el orden del día. Guardar un Minuto de Silencio por quien en vida se llamó Argentina Rodríguez Retana. Expresarle a su estimable familia de parte del Concejo Municipal, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles, rogamos al Señor les de mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. **Moción presentada por el Reg. Edgar Alvarado Mata, acogida por los señores Regidores Yorlenny Quesada Ramírez los síndicos (as) Alba Buitrago, Efraín Arias, Mayela Cantillo, Jesús Brenes, Natalia Marín y Jorge Molina.**

Guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Adolfo Sánchez, suegro del compañero Vicepresidente Municipal Josué Obando Miranda. Enviar las condolencias a su estimable familia.

### **SE ACUERDA:**

Guardar un Minuto de Silencio por quien en vida se llamó Adolfo Sánchez. Expresarle al Regidor Josué Obando Miranda - para que lo haga extensivo a su estimable familia, en nombre del Concejo Municipal las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por este lamentable deceso, rogando a nuestro Padre Celestial le de mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

## **ARTICULO TERCERO**

### **JURAMENTACIÓN COMITÉ CANTONAL DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA.**

Al estar presentes los señores Pablo Solano Fernández, Dra. Ileana Castro Delgado, Dilean Ramírez Molina, Roger Madrigal Delgado y Karla Mata González, la Presidencia procede a juramentarlos como integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba:

**“Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”**

**-Si juro**

**“Si así lo hicieres Dios os ayude, y si no él y la Patria os lo demande”**

A partir de este momento quedan ustedes debidamente juramentados.

Brevemente quiero manifestarles a ustedes ya como el grupo que a partir de este momento estará a cargo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, llevan una tarea muy bella, porque tienen mucho que hacer pero a la vez llevan el reto de trabajar como equipo, como un verdadero equipo y que puedan hacer todo lo humanamente posible por los niños y los jóvenes de nuestro cantón, de verdad que las diferencias de pensamiento y de tecnologías, de religión y de cualquier otra cosa que puede hacer que los seres humanos pensemos y actuemos diferente en este momento se convierta para



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ustedes más bien en fortalezas, que nadie mire única y exclusivamente lo que yo pienso, lo que yo quiero si no que en conjunto puedan deliberar sobre muchas cosas que son necesarias pero que al final tomen la mejor decisión y para que los varones no se nos enojaran en esta ocasión les mandamos para que no les falte tres compañeras que van a estar allí como hacemos siempre las mujeres no mandando pero si tratando de dar recomendaciones. Muchas gracias por estar anuentes a colaborar con el cantón.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Nuestra felicitación a Karlita, a la doctora Castro, Pablo, a la Prof. Ramírez Molina y también a don Roger Madrigal y es eso doña Vilma lo que usted estaba diciendo último, es que se hizo historia con este Comité Cantonal de Deportes, el anterior tenía una sola mujer a la Dra. Villegas, que llegó a ser miembro del Comité de Deportes después de 20 años de no haber una mujer en la Junta Directiva del Comité de Deportes, entonces en el anterior hubo una y esta ocasión hay 3 mujeres yo creo que eso es un bonito mensaje que es una parte diferente con la cual se puede ver el deporte, el reto no es fácil pero estoy seguro que si nosotros en el Concejo los regidores les dimos el voto a ustedes, porque todos ustedes fueron electos por el Concejo Municipal de una manera o de otra y les dimos un voto de apoyo en nombre del pueblo de Turrialba, tienen un gran reto pero yo estoy seguro que lo van a sacar adelante, hay muchas cosas que hacer, muchísimas pero con la guía de Dios y con paz interna y sobre todo con transparencia las cosas se pueden hacer como deben de hacerse. Dios les bendiga en su gestión que mis palabras queden en el acta y mi felicitación a las 3 damas que llegan a llenar de belleza las instalaciones del Comité de Deportes y también a los dos claveles que están ahí.

**Reg. Yorleny Quesada Ramírez:** Realmente felicitarlos a ustedes creo que como lo ha externado los compañeros más que una responsabilidad es un compromiso con el pueblo turrialbeño, con los niños, con los jóvenes, con los adultos, entonces decirles que las puertas de acá del Concejo están abiertas y ojala que exista esa comunicación que en algún momento lo hemos comentado que no fue tan directa, sin embargo yo creo que aquí todos estamos anuentes a colaborar a nivel municipal y pues súper orgullosa de que haya representación femenina en esta directiva, muchas felicidades compañeros y que Dios los bendiga.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado:** A los compañeros del Comité de Deportes primero mis congratulaciones estoy seguro que están ejerciendo el rol que a partir del primero de diciembre tomaran una posición con muchísimas ganas de servir a la comunidad y así como ustedes quieren servir a la comunidad también me gustaría reiterarles que yo estoy al servicio de ustedes y así también la administración que no pierdan de perspectiva que el artículo 170 del Código Municipal es muy claro en donde explican que ustedes son parte de la Municipalidad acérquense queremos acompañarles en todos los procesos, en la elaboración de presupuestos, todo el tema de contratación administrativa, veo personas muy valiosas de la comunidad, veo personas que quieren llegar a aportar y hacer diferencia en el deporte del cantón y yo creo que el tiempo nos dará la razón, sobre todo al Concejo que le dio la oportunidad a personas que de verdad pues han demostrado ya con creces que han podido aportar en su debido momento al deporte de Turrialba, así que Dios los bendiga en esta labor, sepan que se pueden apoyar en esta persona y en la administración. Reitero estoy para servirles y ojalá que pronto una vez que ustedes ya estén acomodados nos podamos sentar en una reunión para ver cómo podemos articularnos Comité de Deportes y la Municipalidad en la generación de políticas públicas en pro del deporte del cantón.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Me uno a las palabras de los compañeros regidores y las palabras del señor Alcalde felicidades, todos los que estamos aquí en la Municipalidad, sentimos en ustedes una gran esperanza y esa esperanza es de gran cantidad de jóvenes turrialbeños que añoran crecer en el deporte, que Turrialba vuelva a la década de los 90 y la década del 2000 en adelante con una gran participación en juegos nacionales, en las diferentes disciplinas que tenemos aquí en el cantón, sé que el trabajo es muy arduo pero depositamos en ustedes una gran oportunidad de trabajar por el cantón que es lo más importante. Como parte de la Comisión de Jurídicos estamos en la discusión de un reglamento que esperemos próximamente lo más entre 15 días pasarlo a ustedes para que ustedes lo vean, lo analicen y hagan las recomendaciones pertinentes para incorporarles dentro del proyecto del Reglamento del Comité de Deportes creo que tanto de todos los que estamos acá con ustedes también podemos aportar una herramienta sumamente importante para que tengamos la oportunidad de elegir a los diferentes representante, diferente y que quede plasmado en ese documento que nos va a regir por los próximos años. Entonces de mi parte y de parte del Concejo Municipal muchas gracias por estar acá, por aceptar poner sus nombres a trabajar por el cantón y esperamos que Dios nos ayude en mejoras de este deporte en general de Turrialba.

**Reg. Edgar Alvarado Mata:** Señores del Comité de Deportes, el cantón de Turrialba ha venido en decadencia, hay que decirlo con la verdad deportivamente hablando, es doloroso saber que fuimos potencias, según la serie de deportes si hoy día estamos casi que en la cola de todo el país, ustedes asumen una responsabilidad tan importante



luego de que en corrillos se escucha las diferencias, los conflictos y los pleitos que se daban dentro del seno del Comité de Deportes que eso viene a causar esa problemática de que el cantón se vea en una crisis de valores deportivos quizá porque no se

les prestó la atención debida, y aquí en Turrialba hay demasiados grupos, demasiadas incluso asociaciones algunas posiblemente no están trabajando pero existen y que necesitan que ustedes las activen y ojala así sea. Yo espero que cuando ustedes lleguen al final de su función y puedan continuar los informes que nos lleguen a nosotros sean los más positivos posibles y de los cuales podamos darnos cuenta en los próximos juegos o competencias o participaciones del deporte Turrialbeño, que estamos destacando una vez más. Levantar el boxeo, el ciclismo, el voleibol, el baloncesto, para decir algunos que lamentablemente cada día pareciera que tienden a desaparecer les deseo la mejor de la suerte y que Dios los colme de bendiciones, y que ese camino empedrado se convierta en un camino de rosas a futuro.

### **ARTICULO CUARTO** **CORRESPONDENCIA**

1. **Correspondencia entregada el 15 de noviembre para ser conocida el 22 de noviembre del 2016.**
  1. **Nota de la Licda. Silvia Quesada Bernini - Directora y Osvaldo Coto Astorga - Presidente de la Junta de Educación Escuela Santa Rosa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 08 de noviembre 2016.**

La Junta de Educación de la escuela de Santa Rosa necesita techar un planché que tiene la institución y convertirlo en un salón multiuso y para ello requieren que RECOPE les done tubos. Para la cancha de basquetbol se necesita: 32 vigas H de 8 pulgadas por 1/8, 16 placas de hierro de 30x 30 cm hierro de 1/8, 16 varillas corrugadas N° 4, 20 kilos de soldadura 3/32, 5 discos para metal de buena calidad, 2 cubetas de anticorrosivo, 100 perling 2X3X1/16 clavadores, 160 láminas de H6#28 DE 12 pies, 1000 tornillos para techo de 2". Para el patio frente a la escuela: 16 vigas de 8 pulgadas por un octavo, 40 perling 2x3x1716, 50 láminas H6#28 Y 500 tornillos de techo 2"

### **SE ACUERDA:**

Que se le solicite con todo respeto a la Presidencia Ejecutiva de RECOPE, que valore dentro de sus posibilidades la donación de tubos de 36 metros de largo por 16 metros de ancho, para techar el planché para convertirlo en un salón multiuso de la escuela de Santa Rosa.

**Reg. Katty Rodríguez Brenes:** Con relación a la nota que manda la escuela de Santa Rosa, yo quería hacer ahí una salvedad, digamos cuando ahí se habla de salón multiusos so bien es cierto lo que ellos están solicitando es que se les ayude para hacer la solicitud de estos materiales en Recope, sin embargo, yo quisiera que conste en acta, y que claro ahí mi sentir de que se le dé la recomendación a la escuela de que si eso va a hacer sea bajo la supervisión de un Arquitecto, lo que se quiere construir primero si es en el término de salón multiuso no sé cómo lo justificarían ellos porque nosotros tenemos el gimnasio que está a disposición de la escuela para las clases de Educación Física y para toda aquella actividad que ellos quieran realizar y en segunda instancia, esa cancha de básquet, que creo es la que se quiere, requiero pienso recomendación de un Arquitecto, porque es un planché muy viejo, que inclusive tiene algunos problemas de infraestructura, si se va a techar que sea hecho de manera correcta, no a lo que se parte de supuestos, no tengo nada contra eso, solo que quede la recomendación tal vez dentro de lo que a ellos se les va a informar.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Katty lo que ellos nos piden es simplemente que les ayudemos en la donación de lo que solicitan a través de nosotros a Recope, ya esas situaciones son institucionales y pienso que si una persona está al frente de una institución sabe que si va a llevar alguna gestión debe hacerla tomando en cuenta los criterios de los profesionales que le pueden garantizar que esa infraestructura no vaya a representar un resigo para los niños y todo el persona que allí está, pienso que esas situaciones son más a nivel de comunidad y que si usted tiene la posibilidad de estar en la Asociación puede la Asociación hacerle la recomendación o hacer la consulta, al Concejo le corresponde hacer la gestión para que Recope le done.





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**2. Nota firmada por la señora Adda Sanabria Vargas, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 08 de noviembre del 2016.**

Solicita que se le reciba en donación un terreno de su propiedad, ubicado en las márgenes del río Turrialba, barrio Sictaya, bajo el plano N° 3-425-691-1981 el cual fue declarado inhabitable por la Comisión de Emergencia. Adjunta carta de la Oficina de Gestión de riesgo y atención de emergencias de la Municipalidad de Turrialba.

Para comunicarse con ella al teléfono 2552-70-18, celular 8993-69-12 o 8425-8492 o al correo karolaypereira@gmail.com

**SE ACUERDA:**

Aceptar la donación del terreno de la señora Adda Sanabria Vargas, propiedad ubicada en barrio Sictaya, y que se le traslade a la Asesora Legal Licda. Gabriela Pizarro para que se realicen los trámites correspondientes y se autorice al señor Alcalde Msc. Luis Fernando León, a firmar una vez que todo esté en regla.

**3. Nota firmada por el Ing. Alfonso Robelo Callejas – Presidente Cafetalera Aquiares S.A., dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 noviembre 2016.**

Solicita que el informe de recepción de Obra y Fraccionamiento situado en Aquiares sea discutido en el Concejo para su respectiva aprobación. Informa que dicho fraccionamiento cuenta con 15 lotes, dentro de los cuales se encuentra un lote que pertenece a la Municipalidad de Turrialba. La idea de este fraccionamiento es vender los lotes a familias aquiareñas que no cuentan con casa propia. Los interesados necesitan hacer trámites ante diferentes instituciones para obtener un bono

**SE ACUERDA:**

Que ya hay un documento de parte de Desarrollo Urbano que va a ser conocido en este Concejo. Que se le envíe copia al Sr. Alfonso Robelo.

**4. Nota firmada por el Síndico Javier Salazar Sánchez, dirigida al Concejo Municipal.**

Solicita justificar sus ausencias a las sesiones del Concejo Municipal del 11 al 30 de noviembre por motivos personales

**SE ACUERDA:**

Se toma nota y se le agradece por su sentido de responsabilidad de informar al Concejo Municipal

**5. Oficio No. PE-531-2016 firmado por la Licda. Yanina Soto Vargas – Presidenta Ejecutiva del I.F.A.M., dirigida al Concejo Municipal, de fecha 14 noviembre 2016.**

Reiteramos nuestro compromiso de seguir fortaleciendo el Régimen Municipal costarricense, así como enfrentar los grandes retos que actualmente se presentan en el cumplimiento de las metas propuestas. Estamos creando una red de enlaces de cooperación municipal. Por esta razón designamos a la Licda. Esther Castro como coordinadora del proyecto, con la colaboración del señor José Manuel Sibaja, quienes en representación de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, estarán a cargo de la recopilación de datos,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



investigación, creación y puesta en marcha de este proyecto. Nombrar un representante de la Municipalidad que funja como contacto para la Red de Enlaces a través del cual podamos mantener comunicación durante el proceso de creación y puesta en marcha de este proyecto. Brindar un nombre, correo electrónico y número de teléfono de la persona designada a los encargados del proyecto.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para lo que proceda. El Concejo da por conocida la nota.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia presentada, se traslada cada una a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Correspondencia entregada el 22 de noviembre para ser conocida el 29 de noviembre del 2016.**

**1. Oficio CPJ-DE-583-2016 firmado por la Licda. Natalia Camacho – Directora Ejecutiva del Consejo de Política Pública de la Persona Joven, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 noviembre 2016.**

Transferencia al Consejo de la Persona Joven debe transferir a las municipalidades un 22.5 % del presupuesto institucional. Que se le transferirá del Consejo a la Municipalidad el monto de 4.765.432.22. Para que el Consejo de la Persona Joven gire el recurso se debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los recursos deben de haberse presupuesto y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República. El Consejo de la Persona Joven autorizará la transferencia del recurso una vez que se cumplan las siguientes condiciones a. que el comité esté legalmente constituido. B. que el proyecto esté aprobado por el Comité y el Concejo Municipal. La Junta Directiva del CPJ aprueba la transferencia de los recursos (no los proyectos). C. La Municipalidad debe enviar al Consejo el número de aprobación del presupuesto por parte de la Contraloría y el monto que se aprobó.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda conforme a la solicitud del Consejo de la Persona Joven.

**2. Nota firmada por la señora Mandy Arrieta Rivera - Secretaria Comité de Caminos Casa Grande – Javillos, Finca Yama Pavones, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 17 noviembre 2016.**

Expresar nuestra disconformidad en relación a la siguiente situación, **oficio sm-952-2014** el Concejo Municipal aprobó el permiso solicitado por la Junta Directiva Sociedad de Usuarios de Aguas del Asentamiento Yama, para que SENARA realizara la ruptura de los caminos internos del Asentamiento, con el objetivo de colocar tubería para trasladar agua de riego a las parcelas. Sin embargo y luego de múltiples llamadas el señor Eddy Romero, funcionario de SENARA, debemos indicar que el compromiso de dejar el camino igual o mejor no ha sido cumplido, lo cual genera un problema en los accesorios a las parcelas de muchos propietarios, ya que el camino se encuentra muy deteriorado. Por tanto, ya que el Concejo Municipal fue el encargado de dar el permiso para que rompieran las calles, les solicitamos que nos resuelvan el problema que estamos viviendo en nuestra comunidad con los accesos a nuestros terrenos.

Según nota SM-952-2014, en informes de la Presidencia Regidora Grisela Barboza, autorizan el permiso de ruptura de los caminos internos del Asentamiento Ya, asumiendo con el apoyo de SENARA dejar los caminos



en un estado similar o mejor de lo que se encuentran actualmente. Para ese fin se tomará un registro fotográfico del antes y el después de realizar los trabajos. Como se demostró en los trabajos anteriores de instalación de la tubería de este proyecto, los caminos intervenidos.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que a través de la Ing. Paola Valladares – Directora Unidad Técnica Gestión Vial, presente un informe a este Concejo sobre el acuerdo tomado en el oficio SM-952-2014, que dice Se acuerda: Aprobar la solicitud presentada. Por lo tanto se autoriza el rompimiento de las calles para el Asentamiento Yama. Trasladar la solicitud a la Ing. Paola Valladares del Departamento de Junta Vial Municipal. Aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

- 3. Oficio C.E.O.P. 2016-067 firmado por los funcionarios José Heiner Saborío Ramírez – Encargado, Mauricio Fuentes Sánchez – Inspector y Gean Carlos Cerdas Valverde – Inspector Depto. de Patentes y Espectáculos Públicos, dirigido a la señora Vicealcaldesa Municipal, de fecha 18 noviembre del 2016.**

La patente comercial se encuentra registrada a nombre del señor José Rodolfo Sánchez, la cual fue aprobada para la actividad de pulpería en la propiedad de Carlos Enrique Dormond. Por tanto al encontrarse la actividad comercial con todo orden para su funcionamiento la denuncia no procede ante esta oficina de patentes, por lo cual se trasladara una copia a la oficina de control constructivo.

Se toma nota.

- 4. Nota firmada por el señor Jorge Fernández Cordero, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 18 noviembre del 2016.**

Solicita permiso de funcionamiento de recinto para la venta de lotería, contiguo al Bazar Xinia, frente a la Musmani.

Ya cuenta con el permiso del dueño del terreno donde instalaría la venta de la lotería.

**SE ACUERDA:**

Que se le indique al señor Jorge Fernández Cordero, que de contar con el permiso de la Junta de Protección Social, solicite el documento donde la Junta indique que está autorizado para la venta de lotería, ya que ocupara un predio particular.

- 5. Nota firmada por los señores Albertino Coto Zúñiga – Presidente y Efraín Arias Álvarez – Síndico, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 noviembre 2016.**

Atendiendo al llamado de los vecinos y todas las personas que transitan a diario por la carretera nacional que conduce hacia Santa Cruz y Cartago, una vez más recurrimos a ustedes para solicitarles de una vez por todas, resolver el problema de aguas mal olientes, provenientes del Barrio La Colina. Además de problema de deslizamiento del terreno, que puede comprometer las mismas viviendas que colindan con la carretera mencionada.

Según nuestro pensamiento, es inconcebible que instituciones como el Ministerio de Salud y la Municipalidad hayan extendido los permisos correspondientes para habitar las viviendas y el CONAVI porque dejó sin construir en esa zona, 70 metros de cunetas, todo esto conllevando a la grave situación de este barrio, representando los problemas de salud por tantos años y las quejas de miles de personas por lo insostenible que se vuelve el transitar por ese lugar. Es por lo anterior que solicitamos urgentemente la atención de este asunto.

**SE ACUERDA:**



Que se le traslade al señor Alcalde y al Ministerio de Salud, con el fin de avalen el documento que envía la ADI-Santa Rosa, sobre la problemática de los malos olores por el problemas de las aguas provenientes del Barrio La Colina.

**6. Oficio PE-513-2016 firmado por la Licda. Yanina Soto Vargas – Presidenta Ejecutiva I.F.A.M., dirigida a la MBA. Karen Porras Arguedas – U.N.G.L., de fecha 21 noviembre 2016 con copia al Concejo Municipal.**

Respuesta a su oficio de 293-8-2016. Paso seguido a hacer la explicación del caso para una mejor y mayoreo comprensión del comentario hecho en la edición del Código Municipal de este año 2016. Es importante hacer notar que una de las inquietudes presentadas a esa comisión, fue el tema de la construcción de aceras

**SE ACUERDA:**

Que se le haga llegar copia de dicho documento PE-513-2016 a cada regidor y manifiesten sus inquietudes al respecto.

**7. Nota firmada por el señor Noé Obando Molina – Secretario ASADA de El Mora, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 noviembre 2016.**

La Asociación Administradora de Acueducto Potable y Alcantarillado Sanitario se permite transcribirles el acuerdo de la Junta Directiva tomado el día 14 de noviembre del presente año en sesión ordinaria no. 361, capitulo asuntos varios que a la letra dice: Solicitamos al honorable Concejo Municipal proceda a la donación del terreno en donde se encuentra ubicada la planta de Tratamiento del Servicio de Alcantarillado (A y A).

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al señor Alcalde y a través del Departamento Legal y Desarrollo Urbano, emitan el criterio con respecto a la donación del terreno donde se ubica la planta de tratamiento del servicio de Alcantarillado (A y A). Que se informe a este Concejo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En cuanto a la nota de la ASADA de El Mora, es en aplicación al artículo 62 del Código Municipal, que nos indica la posibilidad de realizar la donación directamente cuando es una entidad pública, debe de entenderse que la solicitud de la ASADA, la donación no es para la ASADA es para A y A, porque si la donación se hace la ASADA se ocuparía una ley especial, pero cuando se hace hacia una institución de gobierno basta con un acuerdo del Concejo Municipal, igualmente la ASADA de El Mora había enviado una nota referente a este tema aclarando más, pero doña Vilma ojala que no tarde mucho el Depto. Legal porque no es mucha interpretación ahí está en el Código Municipal con tantísima claridad que evidentemente es cuestión de mero trámite, yo apelo al Concejo Municipal de actuar con la mayor prontitud porque estamos en una situación de angustia en el tema de la ASADA de El Mora y de la planta de tratamiento que es la que está allí, porque esos terrenos son los tienen la planta de tratamiento, no crean ustedes que es donde está el salón comunal o la plaza, no, es donde está la planta de tratamiento y las oficinas de la ASADA, allá ellos están haciendo uso por sí mismo de los terrenos, pero con base a un convenio que se había hecho, pero el convenio ya no está siendo suficiente instrumento legal para poder hacer cosas mayores de las que se desean hacer, y por lo cual se desea que la donación vaya directamente al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, como vecino, como regidor solicito que a la mayor brevedad la abogada dé el informe y que igualmente podamos si no por la vía de una moción podamos hacerlo vía con un dictamen de una comisión especial poder autorizar la respectiva donación, porque ahí están los planos, ya está el plano catastrado con la segregación, es un tema de voluntad y en este caso un tema de voluntad política que se necesita para que El Mora vea cristalizada la oportunidad de no ser solo usuarios del terreno, ser dueños, porque la verdad las zonas comunales le pertenecen a la comunidad de El Mora, son de nosotros y bajo ese perfil apelo al Concejo para que lo más pronto posible y que ojala más bien se le ponga un plazo a la abogada Pizarro dé un informe con respecto a esto y que ojalá más pronto que lerdo se puede decir, como un regalo a la comunidad de El Mora, porque esto lleva un procedimiento,



después de que el Concejo lo acuerda, hay que hacer la escritura y todo lo demás y eso lleva su tiempo, yo sé que sobre esto tiene el señor Alcalde conocimiento y sé que don Fernando ha mostrado sus bondades en esto cosa que no dudo que podamos contar con su apoyo señor Alcalde,

igualmente con el apoyo del Concejo Municipal para que la comunidad de El Mora pueda hacerlo, mucho también por el tema de seguridad, porque la vez pasada nos hicieron daños en esa propiedad y también con algunas invasiones de tierra que nos han hecho, hay que cortarlas, cómo, haciendo que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados sea directamente el propietario de esto. Que conste en actas mis palabras.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Había conversado en su momento con don Luis Gerardo Dittel que es el Presidente de la ASADA de El Mora sobre ésta situación, si bien es cierto como lo menciona el regidor don Arturo, la ASADA tiene años de estar utilizando ese terreno, ya son años y hay infraestructura creada y ya habíamos hecho las averiguaciones y le corresponde al A y A porque es quien tutela las ASADAS, entonces el trámite de parte nuestra trataremos de que sea expedito, es una necesidad y algo que venían con años solicitándolo la ASADA de El Mora y debo decir que es una de las ASADAS más organizadas del Cantón de Turrialba.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Igualmente apoyo lo expresado por el Regidor Arturo Rodríguez, es muy importante que se traspasen esos terrenos a A y A, porque la comunidad de Torrealba igual, tenemos una ASADA y está asentada en un terreno municipal, que sería muy importante que también hicieran lo mismo para continuar con el desarrollo comunal.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Este documento que nos hicieron llegar, quiero hacer una aclaración en la segunda hoja, de la solicitud que nos hacen los señores, hay un error donde dice el plano, para que eso se tome en cuenta ahí y obviamente claro que la aprobación de mi parte existe en ese sentido, de apoyar ésta iniciativa, lástima que esto desde el 2012 está y no se ejecutó.

**8. Nota firmada por el señor Manuel Gil – P/Posada del Caminante, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de noviembre 2016.**

Formal solicitud para que sea autorizada formalmente la reubicación de nuestra oficina como operador turístico. La Posada del Caminante, hacia la comunidad de Calle Vargas, siempre en el distrito de Santa Cruz de Turrialba, para dirigir desde esa zona, nuestras operaciones en el campo de la promoción turística.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al señor Alcalde para que a través de la Oficina de Patentes y de Turismo, analicen dicho documento y envíen un informe al Concejo para darle respuesta al señor Manuel Gil, Posada del Caminante.

**9. Oficio JFCL-FFA-208-2016 firmado por el Diputado José Francisco Camacho Leiva, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 de noviembre del 2016.**

Oficio JFCL-FFA-208-2016, les solicito se me informe sobre la respuesta de parte de su honorable órgano al oficio 01-10-2016, remitido hacia ustedes por parte de la ADI Bonilla de Santa Cruz de Turrialba, con fecha 6 de octubre del 2016.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al Alcalde y que se le envíe la respuesta del acuerdo tomado con respecto a la solicitud de la ADI Bonilla de Santa Cruz y que sea enviado al Diputado José Francisco Camacho.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**10. Oficio DE 293-08-2016 firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas – U.N.G.L., dirigida a la señora Yanina Soto – Presidenta Ejecutiva I.F.A.M., de fecha 21 noviembre 2016, con copia al Concejo Municipal.**

Construcción de aceras.

**SE ACUERDA:**

Que se le haga llegar copia de dicho documento DE-293-08-2016 a cada regidor y manifiesten sus inquietudes al respecto.

**11. Nota firmada por el señor Robert Vega Aguilar – Jefe Control y Seguridad Vial, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 noviembre 2016.**

Moción presentada por la Síndica Odeth Cristina Garita en relación con el retiro de obstáculos en la vía pública dentro del casco central de la ciudad de Turrialba, oficio SM-949-2016 de fecha 29-9-2016.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al Alcalde la respuesta del señor Robert Vega para que ejecute las acciones indicadas y se proceda conforme a derecho. Enviar copia a la proponente de la moción Síndica Odeth Cristina Garita.

**12. Oficio MT-AM-LFLA-254-2016 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, de fecha 17 noviembre 2016.**

Adjunto informes brindados por el Departamento de Desarrollo Urbano, acuerdos municipales SM-578 y SM 509-2016, han sido trasladados a los vecinos de San Rafael, escuelas Alto Vargas y Las Américas.

**SE ACUERDA:**

Que ya fueron comunicados las partes involucradas – Vecinos del barrio San Rafael, Escuela Alto Varas y Escuela Las Américas.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia presentada, se traslada cada una a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO QUINTO**  
**ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**1. Dictámenes de Comisiones.**

**1) Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 14:15 horas, del día martes 22 de noviembre del 2016, con la asistencia de:

Reg.Vilma Mora Jiménez-Presidenta  
Reg.Rodolfo Brenes Sancho  
Reg.Walding Oscar Bermúdez Gamboa  
Reg.Flor Maria Valverde Prado

**Funcionarios:**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional  
MBA. Jesús Romero Prado-Coord. General Hacienda Municipal  
Lic. Allan Cedeño-Contador Municipal  
Lic. Gerardo Machado-Gestor de Cobro  
Lic. Alonso Araya Vega – Asesor de la Alcaldía en Presupuesto  
Walter Coto Fernández-ANEP

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

**Asesores**

Ing. Alonso Paniagua Carranza

**Ausente**

Mónica Pearson Villalobos  
Carmen Machado Montoya  
Reg. Josué Obando Miranda

**Artículo I Propuesta del IFAM**

Explican la propuesta del IFAM para la compra de la deuda con el Banco Popular con relación a los camiones Recolectores de Basura.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado:** La semana anterior doña Laura Obando Villegas Directora Ejecutiva del IFAM me solicitó una reunión para ver una serie de temas, el primer tema es con respecto al crédito de los camiones, en la anterior administración para adquirir los camiones recolectores en primera instancia quien iba a dar el crédito era el IFAM por una cuestión de tiempo, ellos mismos recomendaron a la Municipalidad que lo hicieran a través de otro operador porque era urgente y se iban a atrasar los camiones, resulta que en su momento el IFAM había hecho la solicitud a Hacienda para que esos fondos se pudieran presupuestar para la Municipalidad de Turrialba, esos fondos fueron aprobados este año, como ustedes saben ese crédito se hizo con el Banco Popular, lo que el IFAM nos viene a plantear ahora es la compra de la deuda, a un 6% fijo, por cinco años con las mismas condiciones, ellos harían todo el trámite con el Banco Popular, nosotros con el Banco Popular es un crédito a 5 años a un 8.20 fluctuante, que es lo que tendríamos que hacer nosotros tomar el acuerdo, presupuestar hasta el próximo año, esto nos da un 2.5 porcentuales, la reunión fue ayer la idea es cuantificar cuanto no daría eso en el programa II de Recolección que bastante falta nos hace, estos estarían dispuestos a venir aquí para explicar las condiciones, si nosotros no optamos por esta opción, ellos tienen que decirles a Hacienda que no lo queremos y esos fondos no se les puede dar a otra Municipalidad. Yo creo que la opción es bastante buena, no sé si tienen alguna pregunta.

**MBA. Jesús Romero Prado-Coord. General Hacienda Municipal:** Un antecedente de esta situación, el IFAM primero nos colaboró en un asunto de actualización de tarifas y modificación de las formas de cómo se cobraban las tasas, inicialmente por el peso y no nada más por residencial 1 o comercial, ellos hicieron estudios para así poder financiar los recolectores que estaban en mal estado, nosotros hicimos la primera etapa, el Concejo aprobó la tarifa ya tenemos los recursos para financiar el proceso de deuda para comprar los camiones con el IFAM, pero el IFAM tuvo un problema con su Junta Directiva ellos ocupan Junta Directiva Integral en donde tienen que estar todos sus miembros y dos personas renunciaron, durante cinco meses de aprobado el proyecto no había quórum, ellos en una nota que nos envían dicen que no se sabe cuánto tiempo va a pasar con esta situación que busquemos otra entidad financiera para poder tomar los recursos, iniciar los procesos de contratación que fue lo que hicimos, recuerden que todavía no han llegado, ni se han cancelado los camiones, como ese crédito estaba aprobado por ellos casi dos años, lo incluyeron en el presupuesto de la República en las mismas condiciones. En la tasa me parece a mí muy favorable, lo único que habría que medir es lo que ya se ha pagado, lo que falta por pagarse y si el extender la deuda a un plazo mayor



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



realmente nos ganamos o no nos ganamos algo, porque en el porcentaje pareciera que sí, pero hay que ver que prácticamente hemos pagado un año de intereses.

**Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta:** Yo pienso que ese es un elemento muy importante que esta mencionando don Jesús, yo creo que para tomar una decisión como esta antes se requiere saber, porque nos están diciendo que las condiciones son las mismas hay que ver qué beneficios tiene a la hora de tomar la

decisión , si vale la pena , o no vale la pena , cuando se va a hacer una propuesta así es bueno que traiga un cuadro diciendo esta es la realidad y esta y esta son las condiciones , para que uno tenga la posibilidad de valorar si vale la pena o no.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado:** De hecho ellos estarían dispuestos a venir ya sea al Concejo o Hacienda la próxima semana, para que a nosotros también nos dé tiempo de hacer una estimación de cuando representa ese 2.20 , para que ese sea uno de los temas de las próximas semana.

**MBA. Jesús Romero Prado-Coord. General Hacienda Municipal:** Creo que el mismo Banco Popular tenia también una tendencia hacia la baja en la tasa que estaba propuesta.

**Lic. Allan Cedeño-Contador Municipal:** Hay varios factores, tampoco es tan preocupante si la tasa es fija o variable , yo pienso que la economía está muy sana de hecho nosotros tenemos el préstamo con el Banco de Costa Rica que lo cancelamos este mes que viene y realmente desde que comenzó ha venido a la baja la tasa de interés de cinco años plazo, lo otro es que ya vamos para un año de intereses y es bastante dinero, ya pagamos los gastos de formalización , habría que volver a pagar gastos de formalización en un segundo préstamo, la verdad sin hacer números yo diría que no es beneficioso.

### **SE ACUERDA**

Recibir a los funcionarios del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal la próxima semana para que expliquen ampliamente la propuesta de la compra de la deuda con el Banco Popular con relación a la "Adquisición de Camiones Recolectores de Basura". Aprobado por unanimidad.

### **Artículo II Presupuesto Extraordinario III**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado:** El presupuesto que se le presento a ustedes solo tiene tres ingresos, por varias situaciones como les explique la semana anterior uno se hizo la consulta a Tesorería Nacional donde nos recomienda que lo ideal es que se presupuesten esos fondos de la 9329 del 2016 para que se puedan girar ,es una recomendación que ya algunas Municipalidades han acatado, lo segundo es que llego una nota del IMAS en donde haciendo las proyecciones para este año no nos alcanzarían para poder pagar los CEDUDIS y le estarían girando fondos, una transferencia y si nosotros no logramos ejecutar eso, la solución sería recortar la cantidad de niños porque no alcanza, como se puede ver solo ingresos y transferencias. Se explicará el Presupuesto Extraordinario el próximo jueves 24 de noviembre.

### **Artículo III Plan de Acción Pendiente de Cobro**

El señor Jesús Romero Prado explica detalladamente por medio de una presentación y documentos entregados a los miembros de Hacienda el Plan de Acción para disminuir el pendiente de cobro de la Municipalidad.





**MBA. Jesús Romero Prado-Coord. General Hacienda Municipal:** El pendiente de cobro es uno de los máximos compromisos que ha tenido este Concejo Municipal, creo que desde que llego nos ha colaborado de forma realmente importante, por lo menos a la administración darle los insumos para hacer mejoras. El pendiente es un problema país, no es solo un problema que atañe a la Municipalidad de Turrialba.

**PLAN DE DISMINUCIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO Y AUMENTO EN LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA 2016-2017  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

**Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta** La otra inquietud y malestar de muchos ciudadanos en el sentido que ha vista y paciencia muchas veces, se hacen construcciones sin que la gente pague por eso y que a veces supuestamente hay denuncias, esto también afecta el pendiente de cobro. Mi pregunta es que si hay un plan debería haber un aspecto que contemple eso. A pesar de que sea competencia de otro departamento al final afectan las finanzas de la Municipalidad.

**MBA. Jesús Romero Prado-Coord. General Hacienda Municipal:** Por lo mismo eso es parte del propósito de capacitar a los notificadores para que ellos también puedan tener conocimiento, no realmente ser inspectores de construcciones sino que ellos puedan también ir a fiscalizar algunas construcción que en el proceso de notificación se encuentran

**Ing. Alonso Paniagua Carranza:** Cuando vimos el Presupuesto Municipal 2017 el ingreso por concepto de alquileres tuvo un faltante de cobro de más de un millón el año pasado, quisiera que en una próxima reunión se dé una explicación de quienes fueron lo que no pagaron el año pasado, el año pasado debieron haber corregido esa información. De igual forma yo me entere en el caso de explotación de tajos, como es posible que en casi 40 meses la administración, no hizo gestiones de cobro y se acumuló una deuda de más de 40 millones de colones

**SE ACUERDA**

Incorporar al Plan de disminución del pendiente de cobro.

-Coordinar con instituciones u organizaciones que puedan apoyar las estrategias de cobro en los distritos y barrios que son prioritarios por el pendiente de cobro

-A esta propuesta debe incorporarse las estrategias del Departamento de Desarrollo Urbano que contribuyen a una recaudación asertiva en lo que compete a este departamento

-Solicitar al señor Alcalde Municipal que el Departamento Legal investigue las gestiones para ordenar lo correspondiente a los contratos de alquileres de los edificios municipales y que en un plazo de 2 meses brinde el informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad

**Artículo IV Reunión**

Se acuerda la próxima reunión el martes 29 de noviembre a la 1:00pm en la Sala de Sesiones para seguir con los documentos pendientes

**Al ser las 15:25 horas finalizó la reunión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2) Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 13:30 horas, del día martes 29 de noviembre del 2016, con la asistencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta  
Reg. Rodolfo Brenes Sancho  
Reg. Walding Oscar Bermúdez Gamboa  
Reg. Flor María Valverde Prado



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Funcionarios:**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal  
MBA. Jesús Romero Prado-Coord. General Hacienda Municipal  
Lic. Gerardo Machado-Gestor de Cobro  
Lic. Alonso Araya Vega – Asesor de la Alcaldía en Presupuesto  
Walter Coto Fernández-ANEP

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

**Asesores**

Ing. Alonso Paniagua Carranza

**Ausente**

Mónica Pearson Villalobos  
Carmen Machado Montoya  
Reg. Josué Obando Miranda

**Artículo I Aumento Salarial**

El señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal presenta para aprobación de la Comisión la propuesta de aumento salarial presentada por la Seccional ANEP Municipalidad de Turrialba, que a continuación se detalla:

Reunión celebrada el día lunes 21 de noviembre del 2016, a las 3:30 p.m., presentes las siguientes personas:

**Representante Seccional ANEP**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
Maricruz Durán Alfaro	
Mauricio Fuentes Sánchez	
Walter Velásquez Madriz	
Walter Coto Fernández	

**Representantes por la Administración**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
M.Sc. Luis Fernando León Alvarado Alcalde Municipal	

**PRESENTACIÓN PROPUESTA ANEP DEL 18 DE NOVIEMBRE 2016 - AUMENTO SALARIAL SEGUNDO SEMESTRE 2016 3% MAS EL 0.20% ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJADORES.**

La propuesta viene bien elaborada y fundamentada con el índice de precios.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Aumento II Semestre 2016 0% (inflación acumulada primer semestre del 2015)+ 2% (inflación proyectada del I Semestre del 2016) + 1% (Producto Interno Bruto) =3% más EL 0.20% ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJADORES.**

**Alcalde:** En base a la propuesta presentada el Señor Alcalde Municipal indica que según el estudio solicitado a la parte financiera contable le indican que actualmente se cuenta con un porcentaje de un 2% presupuestado para pago del Reajuste Salarial.

**Seccional:** La Seccional ANEP de acuerdo a lo manifestado por la administración sugiere que se efectúe el reajuste salarial según lo indicado por el señor Alcalde Municipal por lo tanto queda incluido en el 2% el porcentaje establecido por Convención Colectiva (0.20%).

**Alcalde:** Indica que presentará la propuesta del reajuste salarial en la próxima reunión de la Comisión de Hacienda Municipal para ser aprobado.

**SE ACUERDA:**

Considerando lo antes dicho se acepta el aumento salarial de un 2%, incluyendo el 0.20% a la base según artículo 68 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, establecido para ser pagado a partir de la segunda semana del mes de diciembre del 2016, retroactivamente.

Firmamos conforme el día veintiocho del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

**SE ACUERDA:**

Recomendar al Concejo Municipal aprobar la propuesta del aumento salarial presentado por el señor Alcalde Municipal y la Seccional de ANEP. Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Artículo II Modificación N°012-2016**

Se le entregara a cada uno de los regidores el día viernes 02 de diciembre para su análisis y luego de ser conocida por la Comisión se llevara al Concejo para su debida aprobación.

**Artículo III Propuesta del IFAM**

Se da una detallada explicación con respecto a la compra de la deuda con el Banco Popular.

**SE DA POR CONOCIDO**

**Artículo IV Reunión**

Se convoca al Ing. Gerardo Sequeira Encargado del Departamento de Desarrollo Urbano a la próxima reunión el día martes 6 de diciembre a la 1:30 pm en la Sala de Sesiones.

Dicha reunión es ampliada y se le invita a los regidores y síndicos a participar de la misma.

**Al ser las 15:30 horas finalizó la reunión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Actualmente nosotros tenemos un año de estar pagando ese crédito lo cual reduce a 120 meses si no me equivoco, el plazo que nos quedaría, si nosotros en este momento por parte del IFAM se compra la deuda, de acuerdo al contrato que se tiene con el Banco Popular estaríamos prescindiendo del contrato y por lo tanto tendríamos una multa de 3% que representa casi los 14 millones de colones, solamente por prescindir del contrato antes de los cinco años ya hay, igual que cuando usted hace una amortiguación a un crédito personal, es muy normal usted tiene que pagar una multa, ese sería el monto a pagar además de eso la tendencia de la tasa básica de los últimos 3 años dichosamente ha venido hacia la baja, de hecho el Banco Popular modificó la tasa con nosotros y la tiene al 5.75 tasa básica más un punto, IFAM nos está ofreciendo un 6% o sea ahorita el producto que nos ofrece el Banco Popular es muchísimo más beneficioso, puede ser inclusive que continúe a la baja, entonces ese es otro elemento a considerar, lo otro es que si se tomara el acuerdo de adquirir un crédito con el IFAM o la compra de la deuda



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



estaríamos iniciando del plazo de 0, o sea el plazo se aumentaría, entonces eso daría que el tiempo de pago se aumentaría,

ya por el monto que estaría adquiriendo el IFAM con el Banco Popular, entonces visto ese escenario se consideró que en este momento no es beneficioso, cuando podría ser un escenario ideal para modificar una deuda, una vez digamos cuando se amortigüe o se quiera comprar una deuda no vaya a ser castigado, ese puede ser un escenario positivo o cuando las tasas o el producto que nos ofrezca cualquier operador financiero del sistema nacional, sea lo suficientemente competitivo como para decir que en este momento es beneficioso, pero eso son cuestiones que obedece mucho a mercado y que debemos observar cual es el comportamiento de las tasas, entonces básicamente eso fue lo que se valoró, Alonso presentó el cuadro en donde detallaba la diferencia y que de hecho actualmente con las condiciones que tenemos la diferencia en los pagos trimestrales es como 140 mil menos con el Popular que con el IFAM, entonces aun así hay todavía una diferencia, a menos de que el IFAM nos presente otra contrapropuesta todavía mejor se puede valorar, nosotros como Municipalidad ante el sistema financiera somos clientes y nosotros como clientes tenemos la oportunidad de elegir si tenemos un producto mejor.

Con respecto al aumento salarial no se había dado un aumento salarial, a mí sí me gusta en términos reales porque lo mencioné ahora para que ustedes tengan noción, un 1% significaba mil colones sobre cada cien mil, y un 2% dos mil colones sobre cada cien mil, ustedes podrían ver la relación, hay un impacto que no es mucho la verdad con respecto al índice de precios del consumidor y el incremento de la canasta básica del país, imagínense ustedes que en un salario de 300 a 450 mil que es donde está la gran mayoría de los compañeros de la Municipalidad estamos de 7 a 10 mil colones el aumento que tendría, más deducciones, entonces considerando aún así es bajo el incremento, este año se había presupuestado, en el presupuesto del año anterior que tal vez doña Vilma y don Arturo sí estuvieron fue de un 4% para todo el año y estamos llegando a un 3.20, creo que es digno de señalar que la conversación que se tuvo con los compañeros del Sindicato se llevó de excelente manera con mucho respeto, comprendiendo también la situación que tiene la Municipalidad, que tuvimos de hecho de remuneraciones tomar una parte para pagar los 30 millones de la señora de Santa Teresita, y que se hizo el mejor esfuerzo de parte de la Administración de llegar a un monto donde nosotros podíamos sostenerlo y ese es un 2% ya contemplando lo que la Convención Colectiva establece, entonces la idea era que si estaba bien ustedes aprobarla que nosotros podamos incluir en los próximos dos días eso en la modificación porque en el presupuesto 2016 ustedes bien se acuerdan ese rubro no tenía asignación presupuestaria, entonces hay que asignarle presupuesto y hacer algunos reajustes en algunos servicios en donde ha habido movimientos, entonces la idea es que eso vaya incluido en la modificación, se les presente a ustedes el viernes para que pueda ser estudiado y si está bien para ustedes el martes podamos aprobarlo, porque ya el martes es 6 y ya los plazos en muchos casos para la Municipalidad vencen el 15, lo que son compras y otras cosas, entonces ahí les agradecería muchísimo también su ayuda en esto.

**SE ACUERDA:**

Acoger el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, por lo tanto se dispone: Aprobar un aumento salarial de un 2%, incluyendo el 0.20% a la base según artículo 68 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, establecido para ser pagado a partir de la segunda semana del mes de diciembre del 2016, retroactivamente. Se autoriza a la Administración a proceder con el mismo. Enviar copia al Depto. Recursos Humanos, Seccional ANEP. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Transcribir los demás puntos a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día 22 de noviembre del 2016, a las 2:50 p.m. con la presencia de:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Reg. Rodolfo Brenes Sancho  
Reg. Vilma Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Bajo Pacuare  
Escuela Enrique Pacheco  
Escuela La Fuente de Santa Teresita

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Escuela Bajo Pacuare:**

María Loaiza Mora  
Edgar Calderón Mora  
Alejandra Solano Rosales  
Etelgive de los Angeles Pérez Bañes  
Mario Ceciliano Núñez

**Escuela Enrique Pacheco:**

Elvira Chaves Cordero

**Escuela La Fuente de Santa Teresita:**

Berni Alonso Méndez Guillén  
Luz Merita Martínez Gutiérrez  
Anyini Sánchez Soto  
Yennia Serrano Zúñiga  
Fabiola Araya Vargas

**Al ser las 3:15 p.m. finaliza la reunión.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina conocida. Comuníquese a los señores Directores de los Centros Educativos. Se le indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firma, la cual se realiza todos los martes de 2:00 a 3:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Brenes Solano y Alvarado Mata en lugar de los Regidores Quesada Ramírez y Obando Miranda respectivamente).

**3. Dictámenes de la Comisión Municipal del Albergue Indígena.**

**1) Dictamen de la Comisión del Albergue Indígena.**

Se celebró el 27 de octubre del 2016, en la Sala de Comisiones, con la presencia de las siguientes personas:  
Comisión del Concejo Municipal



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Regidora Vilma Mora, Síndicos Isaac Salazar y Jorge Molina  
Representantes del Concejo  
Regidora Flora Solano y Regidor Edgar Alvarado  
Representante de la parte Administrativa  
Sr. Walter Velásquez

Representante del Ministerio de Salud  
Licda. Carmen Fallas

Representantes de la ADI Chirripó  
Wilfrido Aguilar

Asesor Legal de la Alcaldía: Lic. Michael Gómez Brenes

Además estuvieron presentes los tres postulantes al puesto de Administrador  
Carlos Herrera – María Segura – Esteban Herrera

**Punto 1.**

Postulantes al puesto de Administrador

En reunión anterior se había quedado para el día de hoy que se presentaran los postulantes al cargo de Administrador del Albergue Indígena

**A cada uno de ellos se les hacen las siguientes preguntas:** del porqué desean administrar el albergue, cada uno dio su posición. Además se les pregunta sobre estudios realizados, experiencias en la labor encomendada, sobre el núcleo familiar, y también si están de acuerdo con el salario que se les va a pagar. Este salario lo va a cubrir la ADI de Chirripó.

De las tres personas, clasifica uno o una persona, quien es la que se encargará de administrar el albergue. Se les indica que es con un periodo de prueba de 3 meses.

**Punto 2.**

Reglamento del Albergue Indígena

El Sr. Danilo Segura quedó de entregar la lista de participantes y el reglamento, pero no se hizo presentes, por lo tanto está pendiente de entregar, para ser presentado al Concejo Municipal para su aprobación.

**Punto 3.**

Equipamiento en el albergue

El Sr. Alcalde da instrucciones a Proveeduría para que se haga la compra para el equipamiento de dicho albergue.

**Punto 4.**

Solicitar a CONAI la posibilidad de la donación de colchones impermeables, cobijas y sábanas. La señora Flora Solano se comunicará con el representante del CONAI y hablarle del tema.

**Punto 5.**

Permiso de Salud

Se deberá de empezar a solicitar el permiso de Salud, la Licda. María del Carmen Fallas, será la encargada de traer el formulario para empezar a solicitar dicho permiso.

**Punto 6.**

Pagos de luz y teléfono, la CONAI se hará cargo.

**Punto 7.**

Próxima reunión jueves 3 de noviembre a las 10:00 am.



Al ser las 12:00 md. Finaliza la reunión. Toma el acta la Regidora Flora Solano

## **2) Dictamen de la Comisión del Albergue Indígena.**

Reunión programada para el 16 de noviembre del 2016, a las 10 am, en la Sala de Sesiones

Asunto a tratar: nombramiento de puestos para la Junta Administradora del Albergue Indígena

Al ser las 10 am, y no estando presentes todos los miembros, no se llevó a cabo la reunión.

### **Presentes:**

#### **Comisión de Apoyo del Concejo Municipal**

Regidora Vilma Mora, Presidenta Municipal, Síndico Jorge Molina

#### **Regidores de la Comisión por parte del Concejo Municipal**

Regidora Flora Solano Salguero

Regidor Edgar Alvarado Mata

#### **Por parte de la Administración Municipal**

Sr. Walter Velázquez

Los dos representantes del ADI Alto Chirripó, no estuvieron presentes a sabiendas que ya estaban convocados. (Danilo Segura Aguilar y Wilfrido Aguilar Aguilar)

La ausencia de las personas indicadas no permitió realizar la elección de los puestos de la Administración del Albergue Indígena.

También nos preocupa enormemente la no asistencia de la representación del CONAI y de los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral del Alto de Chirripó.

Solamente una vez ha hecho presencia el señor Rodolfo Fernández Chinchilla, con quien tuvimos una reunión y se le manifestó que enviara una nota indicando que los gastos de luz y teléfono, eran cubiertos por la CONAI. También se comprometió a preguntar sobre la posibilidad de pagar la publicación del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta. Del cual estamos investigando cuánto es el costo de dicha publicación. En cuanto al Reglamento ya está para ser conocido por el Concejo Municipal.

Para poder llevar a cabo nuestro compromiso necesitamos de todas las partes. Lo que nos atrasa la apertura del albergue, dejando claro que estamos cumpliendo como comisión con el propósito del cual se nos integró. Se está enviando dicho Dictamen al señor Director del CONAI, Urbano Mendoza Palacios, para su conocimiento. (F) Regidora Flora Solano - Coordinadora Comisión.

## **3) Dictamen de Comisión del Reglamento del Albergue Indígena.**

Reunión celebrada el 13 de octubre del 2016, al ser las 9:30 am, con el propósito de finiquitar el borrador del Reglamento del Albergue Indígena, para ser aprobado por el Concejo Municipal.

Asistencia:

**Grano de Oro**

Wilfrido Aguilar y Carlos Herrera



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Municipalidad de Turrialba  
Sr. Walter Velásquez –Administración

Representantes del Concejo Municipal  
Regidora Flora Solano

Comisión de apoyo del Concejo Municipal  
Regidora Vilma Mora, Síndicos Jorge Molina e Isaac Salazar

Representante del CONAI  
Sr. Rodolfo Fernández Chinchilla

Representante del Ministerio de Salud  
Licda. Carmen Fallas

El Lic. Maicol Gómez nos acompañó un rato porque tenía asuntos urgentes que ver.

Ausente con justificación el Sr. Danilo Seguro, miembro de la ADI Chirripó.

**Artículo primero**  
**Presentación de las personas**

En vista de que el señor Rodolfo Fernández Chinchilla Representante del CONAI, desea conocer las personas que están presentes, se procede a que cada uno haga su presentación.

**Artículo segundo**  
**Borrador del Reglamento**

Se les había indicado a los compañeros de la Asociación de Desarrollo Integral del Distrito de Chirripó que se llevaran el borrador del Reglamento para que fuera revisado por los demás miembros y que si tenían alguna observación, corrección u omisión la hicieran y la presentaran el día de hoy, pero la persona encargada no pudo venir y los que estaban presentes no sabían nada.

Nuevamente se les da el documento, además una lista para que los que estén de acuerdo pongan su nombre, cédula y teléfono, que se reúnan en su comunidad, lean el Reglamento hagan la revisión del mismo, y preguntarles si tienen que hacerle algún cambio.

Una vez que se tenga el Reglamento, y la lista de los que estuvieron de acuerdo tal y como se presenta, lo hagan llegar, para ser presentado al Concejo Municipal para su aprobación.

Se espera que para el próximo martes, ya se esté conociendo el Reglamento.

**Se acuerda:**

Que se hace responsables a los señores Wilfrido Aguilar y Carlos Herrera de que dicha gestión se realice el viernes 14 de octubre en la comunidad de Grano de Oro.

**Artículo tercero**  
**Asuntos varios**

**3.1 Publicación en el Diario Oficial La Gaceta**

La Regidora Vilma Mora, le externa al representante de CONAI, la posibilidad de que a través de ellos, nos colaboren con la publicación en La Gaceta. Don Rodolfo indica que podría ser que ellos lo hagan, pero que hay que averiguarse cuando es el monto.





3.2 Que para la próxima reunión del 27 de octubre del 2016, a las 9:00 am, deberán de estar presentes las tres personas postulantes, quienes presentaron su currículo, para administrar el albergue.

Al ser las 12:30 md., finaliza la reunión. Toma el acta la Regidora Flora Solano. 18-10-2016

#### **4) Dictamen Comisión del Albergue Indígena.**

Reunión de fecha 8 de noviembre celebrada en la sala de sesiones, con la presencia de la Regidora Vilma Mora, Jorge Molina, asesores de la Comisión. Sr. Walter Velásquez, representante de la Administración Municipal, Flora Solano, Edgar Alvarado, ambos representantes del Concejo Municipal, la Licda. María del Carmen Fallas Alarcón, representante del Ministerio de Salud, Danilo Segura Aguilar, representante del ADI Alto Chirripó. Nos acompañó el Asesor de la Alcaldía Lic. Michael Gómez, y del departamento de Contabilidad Lisbeth Tencio y Allan Cedeño.

Al ser las 10 am., da inicio la reunión y se conocen los siguientes temas:

##### **Punto 1.**

##### **Reglamento del Albergue Indígena para población Cabecar**

El señor Danilo Segura, representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Alto Chirripó hace entrega del Reglamento del albergue indígena para población Cabecar, el cual fue leído y analizado en reunión celebrada en esa comunidad en fecha 19 de octubre del 2016, donde indica don Danilo que dicho reglamento no se le hizo ninguna observación ni corrección. Se adjunta lista de las personas que estuvieron presentes y aprobaron el Reglamento.

#### **Reglamento del Ditsá Kápä Klä Juí (Albergue Indígena para población Cabecar)**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1**

El objeto del presente reglamento es establecer derechos, deberes, obligaciones, responsabilidades, además regular el uso y funcionamiento del Albergue Indígena ubicado Carmen Lyra en el Distrito Primero del cantón de Turrialba.

Este reglamento debe ser colocado en un lugar visible dentro del albergue, además en el idioma español y lenguaje Cabecar.

##### **Artículo 2**

El albergue es un sitio destinado al alojamiento y estancia de la población indígena Cabecar que visite el cantón central de Turrialba para realizar gestiones de salud u otro tipo de necesidades personales que sean debidamente justificadas al administrador.

##### **Artículo 3 Junta Administrativa**

Será potestad de la Municipalidad de Turrialba nombrar la Junta Administrativa del Albergue Indígena Cabecar, conformada por dos representantes del Concejo Municipal, dos representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena Cabecar de Chirripó, un representante de la Administración Municipal, un representante del Ministerio de Salud, y un representante de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.

Dicha Junta Administrativa estará conformada por Presidente (a), vicepresidente (a), secretario (a), tesorero (a), fiscal, vocal 1, vocal 2, elegidos a lo interno de la junta, los cuales deberán ser juramentados por el Concejo Municipal.

##### **Artículo 4 Funciones y facultades de la Junta Administrativa del Albergue Indígena**



- a- Nombrar a la persona encargada de la administración del albergue indígena, considerando las propuestas de la Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena Cabecar de Chirripó.
  - b- Supervisar, controlar y coordinar todo lo pertinente para el adecuado funcionamiento del albergue, así como velar por el cumplimiento de lo estipulado en el presente reglamento.
  - c- Establecer mecanismos de control interno (revisión de libros de entradas y salidas, libro de inventario, libro contable, expedientes y otros que la Junta Administrativa determine).
  - d- Podrá aplicar sanciones o destituir al administrador que incumpla con lo establecido en el presente reglamento o directrices emanadas por la Junta.
- 
- e- Aplicar sanciones a los usuarios y usuarias que incumplan con lo establecido en el presente reglamento o directrices del administrador.
  - f- Presentar un informe anual a la Municipalidad de Turrialba (Alcaldía y Concejo Municipal).
  - g- Capacitar y asesorar al administrador del albergue en las funciones que se le asignen.

#### **Artículo 5 Obligaciones y Funciones del administrador del albergue indígena**

- a) Confeccionar un expediente de cada usuario y usuaria.
- b) Llevar un registro de entrada y salida de todos los usuarios y usuarias del albergue.
- c) Brindar toda la información que requiera la Junta Administrativa.
- d) Llevar un registro de los ingresos y egresos económicos.
- e) Mantener actualizado el inventario de suministros.
- f) Participar en reuniones o actividades que se realicen en el Albergue por parte de la Junta Administrativa.
- g) Hacer cumplir el presente reglamento.
- h) Velar por el correcto uso del mobiliario y equipo del albergue.
- i) Comunicar a los usuarios y usuarias toda la información necesaria para la utilización del albergue según lo establecido en el presente reglamento.
- j) Podrá aplicar el derecho de permanencia y de admisión a los usuarios o usuarias que resulten responsables de cualquier altercado, molestia o acto irrespetuoso, para lo cual deberá dejar documentado lo acontecido.

### **CONDICIONES DE ALOJAMIENTO**

#### **Artículo 6**

El uso del albergue estará sujeto al pago de la tarifa vigente aprobada por la Junta Administrativa, quien podrá actualizarla cada año.

Dicha cuota será cancelada a la persona designada como administrador y deberá pagarla todo usuario y usuaria mayor de 13 años de edad que desee utilizar el albergue.

Se utilizará un recibo de dinero como comprobante de pago.

#### **Artículo 7**

La utilización del albergue no podrá ser de forma permanente, a excepción de casos que así lo requieran, previa comprobación del administrador mediante la documentación que estime conveniente.

El ingreso al albergue será de las 05:00 AM hasta las 10:00 PM, con excepción de situaciones de emergencia que requieran ingresar después de las 10:00 PM.

#### **Artículo 8**

Queda prohibido el ingreso y estancia de todo tipo de animales dentro del albergue, a excepción de los perros guías, esto conforme a la ley 7600.

#### **Artículo 9**

El albergue estará separado en dos sectores, para la utilización de las habitaciones y baños, uno de ellos para uso de mujeres y niños, y el otro sector para uso de hombres.

#### **Artículo 10**

**Deberes y obligaciones para los usuarios y usuarias**



- Tener un comportamiento respetuoso con el personal que administre el albergue y con las personas que se encuentren en el mismo.
  - Mantener conversaciones en un tono leve, de modo que no generen ruido o molestia a los demás.
  - Utilizar un lenguaje apropiado.
  - Acatar las instrucciones emitidas por el personal encargado de administrar el albergue.
- 
- Ante cualquier altercado, molestia o acto irrespetuoso causado entre los usuarios y usuarias, o hacia la persona que administra el albergue, quedará reservado el derecho de permanencia y de admisión para la persona responsable.
  - Mantener las normas mínimas de convivencia social, higiene personal, y limpieza del edificio.
  - Utilizar vestimenta adecuada en los lugares comunes.
  - Utilizar el comedor o en los lugares destinados para el consumo de los alimentos.
  - Conservar limpias las habitaciones, los baños, la cocina, el salón de comedor, así como cualquier otra área de uso común después de haberlas utilizado.
  - Respetar y cumplir lo establecido en el presente reglamento del albergue.
  - Comunicar al encargado de la administración del albergue las anomalías de funcionamiento, desperfectos o deficiencias que se presenten en el edificio, el mobiliario o el equipo.
  - Respetar los derechos y pertenencias de los demás usuarios y usuarias.

#### **Artículo 11**

##### **Se prohíbe a todos los usuarios y las usuarias**

- Colocar cualquier tipo de ropa u objetos en las ventanas, u otro lugar que no sea específicamente señalado para ese fin.
- Utilizar las ventanas u otros lugares para ingresar o salir del edificio, para ello debe utilizarse únicamente las puertas destinadas para ese fin.
- Extraer del edificio todo tipo de muebles, colchones, electrodomésticos, y cualquier otro tipo de equipo con que cuente el albergue.
- Escupir dentro del edificio del albergue.
- Fumar tabaco o cualquier tipo de sustancias estupefacientes.
- Consumir cualquier tipo de bebidas con contenido alcohólico y sustancias estupefacientes.
- Utilizar lenguajes o palabras obscenas, vulgares u ofensivas.
- Realizar cualquier tipo de fogata, quemas o similar dentro y fuera del albergue.

#### **Artículo 16**

##### **Serán derechos de todos los usuarios y usuarias del albergue, los siguientes:**

- Utilizar el edificio, mobiliario y equipo con que cuenta el albergue.
- Obtener la información completa sobre las condiciones del funcionamiento de dicho albergue.
- Recibir un trato adecuado del administrador del albergue.

#### **Artículo 17**

##### **Normas Especiales**

Deberán respetarse las costumbres culturales de los indígenas Cabecar.

#### **Artículo 18**

##### **Registro de Entrada**

Para realizar el registro de entrada todos los usuarios y usuarias deben presentar a la persona encargada de la administración del albergue, la cédula de identidad o cualquier documento idóneo que logre la identificación.

#### **Artículo 19**

##### **Habitaciones**



- Las habitaciones deben utilizarse únicamente para dormir, respetando las horas de descanso y mantener las normas de convivencia con los demás usuarios y usuarias.
- Los usuarios y usuarias deben respetar un período de silencio entre las 10:00 PM horas y las 05:00 AM horas, con el fin de garantizar un descanso idóneo a todos los demás usuarios y usuarias.
- Queda prohibido almacenar, preparar y consumir todo tipo de alimentos dentro de las habitaciones.

#### **Artículo 20**

El albergue dispone de salas de entretenimiento, con televisión, libros y juegos de mesa, de uso para todos los usuarios y usuarias del albergue.

#### **Artículo 21**

##### **Del Deterioro o Daños en el Edificio, el Mobiliario y Equipo del Albergue.**

Los usuarios y usuarias deben tener cuidado y compromiso con la conservación del edificio, el mobiliario y equipo.

En todo caso, quien cause deterioro en el edificio, mobiliario o equipo, responderá por los daños ocasionados. La responsabilidad y sanciones que en cada caso pudieran aplicarse, se exigirán conforme a lo dispuesto en el presente reglamento o lo que la Junta Administrativa determine conveniente.

#### **Artículo 22**

##### **Régimen sancionador**

En el supuesto de incumplimiento de dicha reglamentación, las personas usuarias podrán ser desalojados de inmediato del albergue, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que se podrían aplicar, según así lo disponga la Junta Administrativa.

#### **Artículo 23:**

Constituirán motivos para la no permanencia y admisión en el albergue, los siguientes:

- El deterioro intencionado o la negligencia grave en el cuidado y conservación del edificio, las instalaciones o equipo.
- La reiterada desobediencia a las instrucciones emitidas por la persona encargada de la administración.

#### **Se acuerda:**

1. Que una vez leído, analizado y aprobado dicho Reglamento por todas las partes involucradas, que se solicita se traslade al Concejo Municipal para su aprobación.
2. Que se Dispense de Trámite de Comisión
3. Solicitarle al Alcalde Municipal se realicen las gestiones pertinentes para su debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
4. Acuerdo definitivamente aprobado.

#### **Punto 2.**

##### **Miembros de la Junta Administrativa del albergue indígena para población Cabecar**

Se informa que las personas que formarán parte para la Junta Administrativa son los siguientes:

*2 representantes nombrados por el Concejo Municipal*

Regidora Flora Solano Salguero

Regidor Edgar Alvarado Mata

*1 representante del Ministerio de Salud*

Licda. María del Carmen Fallas Alarcón

*1 representante de CONAI*

Sr. Rodolfo Fernández Chinchilla



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



*2 representantes de la ADI-EL ALTO CHIRRIPO*

Wilfrido Aguilar Aguilar  
Danilo Segura Aguilar

*1 representante de la Administración Municipal*

Sr. Walter Velásquez Madriz

**Se acuerda:**

Que se informe al Concejo Municipal para su conocimiento.

**Punto 3.**

Reunión para elección de puestos

**Se acuerda:**

Que se convoque a reunión para el próximo martes 16 de noviembre a las 11:00 am, para la delegación de los puestos a Presidente (a), Vicepresidente (a), Tesorero (a), Secretario (a), Vocal 1 y 2 y Fiscal.

Presentado al Concejo el 8-11-2016. (F) Regidora Flora Solano, Coordinadora a.i.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Mi satisfacción de que ya vamos dando pasos en el sentido y eso es importante y me interesa que si se hizo la consulta que habíamos hablado, eso es un plazo no solamente legal sino necesario pero me quedan algunas situaciones que me parece importantes señalarlas y que conste en el acta para subsanarlas en el procedimiento, me recuerdo el Artículo 62 del Código Municipal y el 103 del Código Municipal, el albergue es propiedad municipal, es un bien municipal y para disponer de un bien municipal solo con un convenio se puede hacer o traspaso, el tema del reglamento es muy importante, pero debe ir acompañado de un instrumento que es el convenio y muy posiblemente se puede firmar con la asociación indígena, es como una junta de bueyes, para hacerlo un instrumento, eso es importante, muy sencillo casi que todos los elementos del convenio vienen en el dictamen, es hacerlos parte de ese documento y claro vital es que la asociación de desarrollo de ese sector de Chirripó tenga la personería y la cédula jurídica vigente y lo más importante es que la asamblea de afiliados de esa asociación les haya permitido a ellos firmar ese convenio como lo dice la Ley 3859, vean que lo estoy advirtiendo para que después no me digan que no lo dije, debe tener la asociación el permiso para poderlo firmar, se dice que más o menos para enero podemos tener el Hogar, toda es tramitología se puede hacer previamente, y dos temas que me parecen importantes, el Administrador, ese convenio nos va a dejar claro que no es un empleado municipal, porque hasta ahorita queda como en el limbo, dice que lo va a pagar la asociación indígena, pero que nos dice en un futuro, miren yo estaba administrando, dónde está el documento que dice que yo no soy empleado y eso nos podría enfrentar al artículo 103 del Código Municipal, por eso el instrumento del convenio, que nos sustentamos en el artículo 62 del código municipal nos da la posibilidad de poder tener ese administrador, que no va a ser un empleado municipal, ni va a tener las prerrogativas de los empleados municipales, pero eso hay que dejarlo en un convenio entonces es importante lo del Administrador, y como lo va a seleccionar, bajo el perfil que ustedes decían de la Junta Administrativa, y eso me lleva a lo último, el tema de la tarifa, vean eso ya se ha discutido y en esto hay que tener cuidado, la fijación de los precios públicos tiene un procedimiento y cuando se cobra por un uso de un bien público debe darse a través de una fórmula científica, como hablábamos del mercado libre, entonces no es solamente decirles les vamos a cobrar una cuota de 500 colones, que antes no se ha hecho, lo que ustedes quieran anotarle yo estoy de acuerdo con eso, que otras veces nada más llegaban y recogían una cuota, y así lo mantenían, eso es cierto no vamos a tapar el sol con un dedo, pero ahora si queremos hacer las cosas bien hay que ver cómo se va a fijar eso, bajo qué condiciones, y si son precios públicos o una tarifa eso hay una determinación, si hablamos de tarifas, hay que ver si tenemos que ir a la ARESEP o si es la Municipalidad la que la puede fijar directamente, porque no es como decir y la Junta Administrativa va a fijarla, no, es que no es así, porque estamos en un país de derecho, y esto es un bien público, no es de la Junta Administrativa está en propiedad municipal, las escrituras están a nombre de la Municipalidad, el edificio se hizo con fondos públicos del IMAS, entonces obedece a esa situación, si aclaro de que el esquema para la determinación de que si es un tarifa,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



un precio público o una tasa debe quedar claro y además de eso debe determinarse cuál es el procedimiento para determinar el monto que se les va a pedir, si es una contribución especial eso es otra cosa, porque hay diferentes nombres, entonces si determinarlo para tener claridad en cómo se hace en este norte, y ya teniendo esa claridad yo con mucho gusto apoyaría la fórmula en esto porque queremos que el albergue se habrá lo más pronto posible, pero con la claridad, no que por correr hagamos un enredo más grande y tengamos una afectación mayor.

**Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta:** Viera que por no correr el convenio no se ha llevado a cabo porque se estaba en espera de que la Junta Directiva estuviese completamente integrada, hoy se juramentó para que ya proceda y esto no termina aquí porque el albergue no se ha abierto todavía, hay otras sesiones de trabajo y

en que esa sesiones de trabajo se puede retomar cualquier aspecto que no haya sido contemplado, también eso es otra parte importante porque no se ha abierto todavía, hay cosas que todavía tienen que seguir adelante, así como sigue la personería, así como tiene que establecerse el convenio son cosas que está pendientes de hacer y que me imagino que en su debido momento llegará el respectivo dictamen.

**Reg. Flora Solano Salguero:** En cuanto a lo que dice do Arturo de que si los indígenas necesitan que sea un indígena el que administre el albergue, primero por el idioma de ellos, ese idioma que necesitamos alguien que lo hable y hoy precisamente estábamos hablando en referencia al salario y a las cargas sociales, porque ellos contaban nada más con lo que iban a pagar y no aunque por el término de tres meses que se contrate a ver si la persona da resultado debe de cubrirse con la póliza del INS y la cobertura de la C.C.S.S., entonces le estábamos explicando de eso hoy precisamente que vino el señor de CONAI, el lunes va para la zona de ellos a explicarles como es el proceso porque va con el Asesor Legal de la CONAI, la CONAI está dando mucho apoyo, ellos van a ver si nos dan las sabanas, las almohadas y los colchones si se puede, ya hay una directiva que ya el 08 de diciembre nos vamos a reunir para finiquitar detalles, va a haber un convenio entre la Municipalidad, CONAI y ADI para que cada uno traiga el compromiso que vamos a tener en ese convenio y luego continuamos con la personería jurídica, para hacerla por aparte no por la Municipalidad porque lleva mucho más proceso, en cuanto a la tarifa si no hemos hablado.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar las dictámenes de Comisiones presentados por la Comisión del Albergue Indígena, se trasladan al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se proceda de acuerdo con lo solicitado. Asimismo se comunica a los integrantes de la Junta Administrativa del Albergue. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **5. Dictamen de la Comisión Municipal de Cultura.**

Se inicia la sesión al ser las 9:00 pm del día viernes 25 de noviembre del 2016, con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba: Yorleny Quesada Ramírez, Vilma Mora Jiménez, Walding Oscar Bermúdez Gamboa, Rodolfo Brenes Sancho, los asesores, Edgar Alvarado Mata y Shirley Solano – Gestora de Cultura.

Ausentes con justificación Flor María Valverde Prado y Mariana Paniagua.

Art 1 Saludo y bienvenida.

Art 2 Por falta de quórum se presenta un informe acerca de la reunión efectuada el día 28 de octubre del 2016. En dicha reunión asistieron Yorleny Quesada, Vilma Mora, Shirley Solano, Mariana Paniagua y Walter Velazquez. Ausentes: Flor María Valverde y Walding Oscar Bermudez y Rodolfo Brenes Sancho. Entre los puntos tratados la Gestora de Cultura informó acerca del apoyo que brinda en coordinación con la asociación de la Banda Municipal en las actividades programadas para la celebración del Centenario.

Da un avance del cronograma de las actividades de fin de año. Además, queda pendiente el análisis de la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



carta enviada por el Lic. Manuel Durán y del Reglamento.

Art 3 Según informe de Walter Velásquez, el señor Alonso Murillo está dispuesto de colaborar como asesor asunto propuesta de construcción de teatro municipal, por tanto, se coordinará con la administración dicha visita. "

Art 4 Se hace lectura a la carta enviada por el Lic Manuel Durán, en la que describe la trayectoria tanto de la Orquesta de Guitarras de Turrialba como de su persona como director de la misma, además informa acerca de sus integrantes, parte de su repertorio y proyección que tienen tanto a nivel nacional como internacional, razón por la cual el señor Duran solicita el nombramiento de Embajadores Culturales del Cantón de Turrialba. La comisión una vez analizado el documento le solicitará a don Manuel un informe más detallado de la proyección a nivel cantonal y otros datos demás.

Art 4 La gestora de cultura brinda un informe acerca de las actividades programadas para navidad.

Finaliza la sesión al ser las 11 :00 a.m.

Las actividades del mes de diciembre

### **Mariscales Banda Municipal de Turrialba en su Centenario**

#### **Viernes 02 de diciembre- Parque Central**

6:00 pm Cine bajo las estrellas

#### **Sábado 03 de diciembre- Frente a la Municipalidad de Turrialba**

6:00 pm Iluminación del Árbol KOLBI- Patrocinado por Kolbi

7:00 pm Avenidazo

Actividades culturales

Canto, Baile

Participación de los Pirulos y la Orquesta Turrialbeña Buenaventura

#### **Sábado 10 de diciembre-Parque Central Rafael Quesada Casal**

12:00 md actividades Deportivas Familiares por parte del Comité Cantonal de Deportes

5:00 pm Carreritas Infantiles

6:00 pm Caminata Nocturna

7:15 pm Carrera Nocturna

#### **Domingo 18 de diciembre-Salida del Parqucito la Dominica**

6:00 pm Salida del Desfile Luces y Fantasía edición N" 14

6:00 pm Actividades Culturales y animación en Tarima ubicada en el Parque Central

9:00 pm Concierto

Se cuenta con el patrocinio de:

Kolbi

ICE Turrialba

CoopeAnde

Comité Cantonal de la Persona Joven

ENGESA Constructora

CONCRETOS NUÑEZ

Patrocinio de Kolbi:

Árbol navideño

Camisetas Carrera Nocturna

Concierto

Actividades de la Banda Municipal

Patrocinio Coopeande:

Medallas carreritas infantiles

Concierto

Vallas para las actividades



Actividades de la Banda Municipal afiches

## **2. Informes del señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando**

### **1. Orden de Compra No. 03821.**

Presenta para aprobación del Concejo, la orden de compra No. 03821 para la Empresa Bienes AHT de Costa Rica S.A., por el monto de ₡ 25.153.609.45, pago avance obra No. 01 de acuerdo a la licitación abreviada No. 2016LA-000006-01 Contratac. p/llevar a cabo la construcción CECUDI en el Distrito La Suiza.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar la orden de compra en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con la misma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **2. Maratónica para los damnificados.**

A raíz de lo que pasó la semana anterior el Huracán Otto la Comisión Municipal de Emergencias, con ayuda de la Banda Municipal, Guías Scout, Cruz Roja se hizo una campaña que ustedes pudieron ver en fin de semana, donde dichosamente se pudo enviar un camión completo el día viernes y una traileta completa el día sábado, ahí estuvieron algunos regidores y agradecerles el apoyo y que sepan que la Municipalidad y el Comité Municipal estuvo inmiscuido en eso y fue una decisión de una hora el viernes y en cuestión de minutos el parque estaba poblado y la gente ayudando.

Se toma nota.

## **5) Informes de la señora Presidenta Municipal – Reg. Vilma Mora Jiménez.**

### **1. Sesión Extraordinaria.**

Se hace necesario para poder atender a don Gustavo Mata si viene o al representante, fijar la extraordinaria para el miércoles 07 de diciembre porque es el día que ellos pueden, a las 3:30 p.m..

### **SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 07 de diciembre 2016, a las 3:30 p.m. para atender al señor Ministro don Gustavo Mata y al Comandante Enrique Arguedas Elizondo – Director Regional – Ministerio Seguridad Pública. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **2. Nombramiento de Comisión.**

Hay un detalle que está pendiente y que es importante para que la Presidencia cumpla con lo que le corresponde y es el hecho de nombrar la Comisión que tiene que valorar si pertenecer a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quisiera pedirle a los compañeros Katty Rodríguez Brenes, Edgar Alvarado Mata, Alexander Monge Brenes, Flora Solano Salguero y a don Efraín Arias Álvarez, si estarían anuentes a integrar esa comisión para que hagan el estudio correspondiente.

### **SE ACUERDA:**

Al aceptar la personas propuestas por la Presidencia, se integra la Comisión para que analice el caso de la Afiliación a la Unión Nacional de Gobiernos Locales con los Regidores Katty Rodríguez Brenes - Presidenta,





Edgar Alvarado Mata, Alexander Monge Brenes, Flora Solano Salguero y el Síndico Efraín Arias Álvarez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Oficio CPEM-150-16 firmado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 noviembre 2016.**

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.905 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Designar a la Síndica Natalia Marín Fuentes para que analice este proyecto y presente al Concejo su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Oficio ECO-479-2016 firmado por la Licda. Nancy Vílchez Obando – Jefa de Área Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 18 noviembre 2016.**

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: “LEY DE CONVERSIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO” expediente legislativo N° 19252 en sesión N° 31 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

“Para que de conformidad con el Reglamento de la Asamblea Legislativa, este proyecto de ley sea consultado a las siguientes entidades:

- Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
- Consejo de Transporte Público (CTP)
- Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN)
- Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAN)
- Contraloría General de la República
- Procuraduría General de la República
- Defensoría de los Habitantes
- Municipalidades del país
- Tribunal Administrativo de Transporte
- Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)."
- Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
- LANAMME de la Universidad de Costa Rica".

*Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.*

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, **ocho días hábiles** para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad.



Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico [comision-economicos@asamblea.go.cr](mailto:comision-economicos@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Designar al Síndico Isaac Salazar Chavarría, para que analice este proyecto y presente al Concejo su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Oficio ECO-443-2016 firmado por el Lic. Leonardo Alberto Salmerón Castillo – Jefe de Área a.i. - Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 09 noviembre 2016.**

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: "LEY QUE REGULA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS JUGUETES BÉLICOS, VIDEO-JUEGOS CON CONTENIDO BÉLICO, MILITAR O DE VIOLENCIA, EL EMPLEO DE LENGUAJE MILITAR, RANGOS, DISTINTIVOS, NOMENCLATURAS Y SIMBOLOS MILITARES, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE ROPA O INDUMENTARIA MILITAR expediente legislativo N° 19613 en sesión N° 28 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

*"Para que se proceda a publicar el texto dictaminado del proyecto y se consulte a las siguientes organizaciones e instituciones:*

*Ministerio de Seguridad Pública*

*Ministerio de Salud*

*Ministerio de Educación Pública*

*Ministerio de Justicia y Paz –Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos.*

*Ministerio de Industria y Comercio*

*Municipalidades del País.*

*Patronato Nacional de la Infancia*

*Ministerio de Hacienda*

*Dirección General de Aduanas*

*Procuraduría General de la República".*

*Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.*

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, **ocho días hábiles** para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad.

Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico [comision-economicos@asamblea.go.cr](mailto:comision-economicos@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA:**

Designar a la señora Sindica Mayela Cantillo Mora, para que analice este proyecto y presente al Concejo su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**6. Oficio ECO-1924-2016 firmado por la Licda. Ana Julia – Araya Alfaro – Jefe de Área - Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 09 noviembre 2016.**

La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia en su sesión **extraordinaria** N.º 10 celebrada el lunes 7 de noviembre, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley: “REFORMA PARCIAL A LA LEY N.º 8261, LEY DE LA PERSONA JOVEN, DE 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 19.892, que me permito adjuntar.

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: “*Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto*”.

Si necesita información adicional, favor comunicarse al teléfono 2243-2427 o bien a los siguientes correos: [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr), [maureen.chacon@asamblea.go.cr](mailto:maureen.chacon@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Designar al Síndico Efraín Arias Álvarez, para que analice este proyecto y presente al Concejo su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Oficio HASBT-47-2016 firmado por la Dra. Rosa María Araya Figueroa – Hogar de Ancianos San Buenaventura, dirigida a la Municipalidad de Turrialba, de fecha 29 de noviembre 2016.**

Por este medio la Asociación Hogar de Ancianos San Buenaventura de Turrialba, cédula jurídica # 3-002-051514, domiciliada en el Bº El Recreo, entrada a San Juan Norte, a través de su representante legal señora Rosa María Araya Figueroa, desea solicitar formalmente 2 patentes temporales de licores, para explotarlas en un bar diferenciado y un kiosco cervecero, además solicitamos 2 patentes de licor para explotarlas únicamente los días dos sábados de conciertos (03 - 12 y 10 – 12) y la autorización para la realización de la feria de lácteos San Buenaventura 2016, la cual se realiza del 02 al 12 de diciembre del presente año.

Esta feria en primera instancia se realizaría del 25 de noviembre al 05 de diciembre, la cual por recomendación de las instituciones que conforman la Comisión Nacional de Emergencias, decidimos suspender la actividad.

El permiso de funcionamiento de salud, ya fue aportado a este expediente, razón por la cual solicitamos a este respetable Concejo Municipal, extender el permiso municipal de la siguiente manera:

- a) Este fin de semana los días 02, 03, 04 y 05 de diciembre no poseen problemas de permisos, puede funcionar con normalidad.
- b) El siguiente fin de semana fechas 09, 10, 11 y 12 se podría aprobar ante la situación ajena al control de todas las partes involucradas por el Huracán Otto, condicionado a la presentación de la extensión de permisos (SENASA, Salud, Fuerza Pública, Cruz Roja, Espectáculos Públicos, Autorización Colvet del Regente Veterinario, Pólizas) y la documentación administrativa (plan de emergencias, planes de desechos y más).

Esta solicitud nuestra organización la solicita de la manera más respetuosa donde estamos muy en desventaja debido a que desde el jueves por la emergencia las instituciones no trabajan, este lunes a primera hora nos encontramos trabajando arduamente por sacar estas extensiones las cuales todas están en trámite.

Agradecemos toda ayuda que nos puedan brindar, ya que tenemos contratos que cumplir y mucha inversión realizada en esta actividad en pro de ayuda al adulto mayor.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Aprobar la solicitud presentada por Dra. Rosa María Araya Figueroa – del Hogar de Ancianos San Buenaventura, por lo tanto se autoriza al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para que le conceda 2 licencias temporales de licores para explotarlas en un bar diferenciado y un kiosco cervecero y 2 licencias de licor para explotarlas únicamente los dos sábados de conciertos (03 - 12 y 10 – 12) y la autorización para la realización de la feria de lácteos San Buenaventura 2016, la cual se realiza del 02 al 12 de diciembre del presente año. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Inspector de Licores y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Al ser las 18:30 horas finalizó la Sesión.**

**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Noemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal**